

Juan Jaramillo y Beatriz Franco

1. Introducción

1.1 Introducción histórica

El antiguo Virreinato de la Nueva Granada -hoy Colombia- sella su independencia de España en 1819. Ese mismo año decide conformar, junto con la antigua Capitanía de Venezuela, la Gran Colombia, unión que es ratificada por la Constitución de 1821 y a la que luego se agregan Panamá (1821) y Ecuador (1822). La Gran Colombia, sin embargo, no habría de perdurar. Los conflictos alrededor de la organización política a asumir, las diferencias entre los departamentos y las revueltas de diversos caudillos militares se fueron acumulando hasta que en 1830, pocos meses después de expedirse una nueva Constitución con la cual se esperaba poder evitar la disolución, Venezuela y Ecuador deciden separarse y constituir cada uno un Estado propio.

En el lapso de tiempo comprendido entre la desmembración de la Gran Colombia y 1850, el país observa el proceso de formación de los partidos Liberal y Conservador, partidos que publican sus primeros programas en los años 1848 y 1849, respectivamente, y que desde entonces han dominado el espectro político colombiano. En el mismo período se dictan las Constituciones de 1832 - para reemplazar la Carta de 1830 - y la de 1843. Esta última tiene un carácter centralista y de fuerte predominio del ejecutivo, teniendo como antecedente inmediato a la denominada Guerra de los Supremos, ocurrida entre 1839 y 1841 y en la cual el Gobierno se vio en aprietos para derrotar a las fuerzas rebeldes.

Hasta mediados del siglo XIX la estructura económica y social del país no difirió notablemente de la del régimen colonial. La situación cambia con el advenimiento del Partido Liberal al poder en 1849. Este se propone y lleva a cabo una serie de reformas en contra de la herencia colonial. Así, se decreta la abolición definitiva de la esclavitud; la supresión de los resguardos y los ejidos; la abolición de los monopolios, de los diezmos y de los censos; la separación de la Iglesia y el Estado, la libertad de cultos, la expulsión de los je-

suitas y la desamortización de los bienes de manos muertas (decretada en 1861); el libre cambio; la abolición del ejército; el libre comercio de armas; la disminución de los poderes del Gobierno central y el fortalecimiento del Parlamento y las provincias; una amplia lista de derechos ciudadanos; el sufragio universal, directo y secreto, etc.

En respuesta a la abolición de las tarifas proteccionistas y a las medidas contra el ejército, los artesanos y los militares de carrera dan un golpe de estado en 1854. Ante ello, liberales y conservadores se unen, luego de que ellos mismos habían escenificado una guerra civil apenas tres años atrás, y derrotan la rebelión. De esta forma perderían los artesanos y los militares profesionales su protagonismo político, el cual, para el caso de los últimos, estaba ya muy menguado desde la expulsión de los ejércitos venezolanos en 1831 y las purgas efectuadas durante el Gobierno de Santander.

El sufragio universal y directo, establecido por la Constitución de 1853, actuaría a favor de los conservadores en las siguientes elecciones, gracias a su alianza con la Iglesia. Estos son desplazados del poder en 1861 por una insurrección liberal (la única rebelión victoriosa en la historia de Colombia) y así se da inicio a un período de hegemonía del Partido Liberal que duraría hasta 1885 y que se conoce como el Olimpo Radical. Los liberales dictan en 1863 una constitución de carácter ampliamente federal, con la cual completan la evolución progresiva que se venía dando en este sentido desde las Constituciones de 1853 (liberal) y 1858 (conservadora) y que es interpretada como el reconocimiento de la extrema regionalización del poder en el país y de la falta de una clase dominante homogénea de carácter nacional. De otro lado, la referida Carta de 1863 deja en manos de los Estados Soberanos la regulación de todo lo relacionado con el sufragio, lo que en buena parte de ellos llevaría, en vista de los resultados de las anteriores elecciones, a la reintroducción del sufragio restringido.

Con la federalización del país se da un viraje de las guerras civiles nacionales a una serie innumerable de conflagraciones armadas regionales. Esta situación de "anarquía organizada", como se la definió, aunada a la crisis económica de los años 80, condujo al sector de los liberales independientes a aliarse con el Partido Conservador e iniciar un proceso de reforma general denominado La Regeneración, no sin antes haber derrotado militarmente al Partido Liberal. Las medidas más trascendentales dentro de éste fueron la expedición de una nueva Constitución de 1886, con un fuerte carácter centralista y autoritario; la suscripción de un concordato con el Vaticano en 1887, a través del cual se restablecieron estrechas relaciones entre la Iglesia y el Estado y se le concedieron amplias prerrogativas a aquélla; y la ejecución de una reforma económica. En cuanto al sufragio, la Carta de 1886 decide retornar definitivamente al voto restringido y para las elecciones para Presidente y senadores consagra el voto indirecto.

Con la Regeneración se inicia la etapa de la llamada Hegemonía Conservadora, la cual duraría hasta 1930. El sector de los liberales independientes se fue extinguiendo lentamente y el poder quedó en manos de los conservadores, quienes lo acapararían de tal forma que entre 1886 y 1904 el Partido Liberal no obtiene ningún senador y apenas logra llevar a la Cámara a dos de sus miembros. Esta situación precipitó otras dos guerras civiles nacionales en 1895 y 1899-1902, iniciadas y perdidas por los liberales. Poco después de la última, conocida como la Guerra de los Mil Días y sin duda la más cruenta del siglo pasado, Panamá, impulsada y apoyada militarmente por los Estados Unidos, decide separarse de Colombia (1903). En 1905 y 1910 sendas reformas constitucionales consagraron el principio de la representación de las minorías, procurando así evitar nuevas contiendas armadas entre los partidos.

El Partido Conservador pierde el poder en las elecciones de 1930. A ello contribuyen la crisis económica internacional, que tiene graves consecuencias en la economía del país; el descontento social de la época, expresado en las huelgas de los campesinos y estudiantes y de la naciente clase obrera, y el hecho de que los conservadores acuden divididos a las elecciones. De esta forma se inicia el período de la República Liberal, el cual se extiende hasta 1946. Durante este período, en el año 1936, se adelanta una importante reforma constitucional, a través de la cual se introducen limitaciones a la propiedad privada, se autoriza al Estado la intervención en la economía y en los conflic-

tos obrero-patronales, se suprimen algunos artículos confesionales y se consagra el voto universal y directo para las elecciones de Presidente de la República y representantes a la Cámara. Con esta y una serie de medidas más el Partido Liberal contribuiría a la ya necesaria modernización del Estado y al reconocimiento e integración de nuevos actores sociales. Posteriormente, la reforma constitucional de 1945 introduce el voto directo para las elecciones de senadores.

En 1946, el Partido Liberal se presenta dividido a las elecciones y el Conservador se impone en ellas. El cambio en el poder se vio acompañado, como también lo fue en el año 30, de violencia partidaria. Esta, sin embargo, se habría de desbordar luego del asesinato en 1948 del líder liberal Jorge Eliécer Gaitán y de la insurrección popular que generó en todo el país, conocida con el nombre del Bogotazo. Con esto se inicia el período de La Violencia, una etapa de guerra no declarada ni abierta entre liberales y conservadores, matizada por diversos conflictos regionales, que habría de durar hasta 1958, pero cuyos efectos se manifestarían hasta mediados de la década del 60.

En medio de la Violencia, en 1953, el General Rojas Pinilla derroca mediante un golpe militar al Presidente conservador Laureano Gómez. Rojas, cuyo golpe fue recibido inicialmente con alborozo general, deja el poder en 1957 en manos de una Junta Militar en vista de la creciente oposición de los partidos, de los gremios económicos y de las mismas Fuerzas Armadas. Con ello allana el camino para la instauración del Frente Nacional, un pacto entre el Partido Liberal y el Partido Conservador, que sería incorporado a la Constitución mediante el plebiscito de 1957 y el Acto Legislativo No. 1 de 1959. Con el acuerdo del Frente Nacional los dos partidos se comprometieron a dividirse el poder durante 16 años (1958-1974) en forma paritaria, sin atender a la proporción de votos de cada partido. Así, se dispuso la alternancia en la Presidencia de la República y la repartición por mitades de los escaños en el Congreso y en todas las corporaciones públicas, así como de los cargos en el gabinete ministerial y de todos aquéllos de la administración no cobijados por la carrera administrativa (siendo mínimo el número de empleados inscritos en ella). Igualmente, se estableció que para la expedición de las leyes se requeriría una mayoría de dos tercios de los votos en el Congreso, con lo cual se impuso el consenso interpartidario para esta labor.

Desde las elecciones de 1974 entró en vigor nuevamente la competencia partidaria. Sin embargo, la reforma constitucional de 1968 dispuso que la paridad de

los dos partidos en los cargos no sujetos a carrera administrativa se prolongaría hasta 1978 y que, a partir de este año, el partido mayoritario habría de asignar una porción "adecuada y equitativa" de éstos al segundo partido mayoritario, con lo cual se institucionalizó en forma permanente una de las características principales del régimen "frentenacionalista".

El acuerdo del Frente Nacional se apoyó en una tradición de gobiernos compartidos entre liberales y conservadores, tradición que corrió paralela a la de la guerra entre los partidos. Con el Frente Nacional se extinguiría la violencia en las relaciones entre liberales y conservadores. Con él también se lograría, en consecuencia, neutralizar a la Iglesia en la lucha política, con lo cual ella perdería su papel protagónico en ésta. En su reemplazo entra el Ejército, el cual ha venido ampliando su influencia en forma constante y decisiva a partir de la época de la Violencia y del gobierno militar.

Pero si el Frente Nacional garantizó la paz entre las dos agrupaciones y les aseguró la hegemonía política compartida, también contribuyó a que el Estado y los partidos perdieran el control y la proximidad con la sociedad y sus diversas expresiones organizativas. La abstención electoral adquiere dimensiones alarmantes. Las prácticas clientelistas y el faccionalismo se apoderan de los partidos. Para el ejercicio del gobierno se hace indispensable la figura del estado de sitio, con sus ingredientes represivos, la cual pasa a ser utilizada en forma casi permanente. La protesta popular es empujada hacia la ilegalidad. Numerosas agrupaciones políticas nuevas surgen, pero son incapaces de afianzarse en contra del marcado dominio bipartidista. En contraposición, a partir de los años 60, surgen diferentes movimientos guerrilleros que con el pasar de los años se van consolidando y expandiendo.

Atendiendo al protagonismo político que había logrado la guerrilla en los últimos años, el Gobierno de Belisario Betancur (1982-1986) pone en movimiento un proceso de paz a partir del cual se firman acuerdos de cese al fuego con los principales grupos guerrilleros y se inicia un diálogo nacional con miras a pactar las reformas políticas y socioeconómicas que requeriría el país para el afianzamiento de la convivencia pacífica. Sin embargo, el proceso de paz fracasaría ante la resistencia y el desinterés del ejército, los partidos, los gremios económicos y la misma guerrilla. Con ello, la guerra y la violencia se recrudecen, más ahora acompañadas de las acciones de terror de un nuevo protagonista, el narcotráfico. Las diversas violencias se superponen y confunden. En el país aparecen numerosos

grupos paramilitares que inician una guerra sucia contra los grupos de izquierda y los movimientos sociales, incrementándose de manera constante el número de asesinatos políticos y el de los desaparecidos. El caso más patético es el de la Unión Patriótica, el partido político emanado de las negociaciones de paz entre el régimen de Betancur y el grupo guerrillero Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), y el cual para 1990 estaba ya prácticamente exterminado físicamente.

Las conversaciones de paz se mantienen a pesar de todo. Como resultado de ellas, a principios de 1990 el grupo guerrillero Movimiento 19 de abril (M-19) renuncia a la lucha armada y se incorpora a la vida política institucional. Asimismo, otros grupos rebeldes manifiestan su disposición de diálogo, con miras a su desmovilización y a su integración a la vida política ordinaria. Paralelamente, en el país se realiza un amplio debate acerca de la necesidad de lograr un nuevo acuerdo político fundamental que propiciara la paz y la estabilidad institucional. Dentro de este proceso se abre camino la idea de reformar la Constitución a través de la convocatoria de una Asamblea Nacional Constituyente, en vista del fracaso de los repetidos intentos de reforma constitucional por medio del Congreso.

En medio de estos eventos tuvieron lugar las elecciones presidenciales de 1990, luego de la campaña electoral más sangrienta de la historia colombiana, en la cual fueron asesinados tres candidatos. Una vez posesionado, el nuevo Presidente, César Gaviria, convocó a un plebiscito para decidir si se reunía una Asamblea Constituyente y para, simultáneamente, elegir los constituyentes respectivos, como en efecto sucedió el 9 de diciembre de 1990. A los constituyentes electos popularmente, se agregarían luego, en cumplimiento de los acuerdos de paz suscritos, representantes de los grupos guerrilleros ya desmovilizados, el EPL - Ejército Popular de Liberación, el PRT - Partido Revolucionario de los Trabajadores y el Movimiento Quintín Lame. Los intentos de vincular también a los grupos guerrilleros más grandes, las FARC -Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, y el ELN - Ejército de Liberación Nacional, agrupados junto con un sector disidente del EPL en la Coordinadora Guerrillera Simón Bolívar, fracasarían finalmente.

La nueva Constitución modificó en buena medida la cara institucional del país. Entre los detalles más sobresalientes de ella están los cambios en el régimen del Congreso y en la administración de justicia; la consagración de una amplia lista de derechos individuales,

y de derechos sociales, económicos, culturales y ambientales; la introducción de diferentes mecanismos de consulta popular; la reforma del régimen electoral y del de partidos; la diferenciación de los estados de excepción y las limitaciones que se les impone; y las reformas a la organización y administración territorial.

Concluyendo, se puede observar que una de las particularidades del desarrollo político colombiano ha sido la conservación del esquema partidario liberal-conservador del siglo pasado, a pesar de los numerosos intentos de consolidación de terceros partidos. Las nuevas condiciones políticas del país permiten suponer, sin embargo, que el sistema de partidos podría ampliarse, tal como lo señalan las elecciones de 1990 y 1991.

Por otro lado, ha de anotarse que Colombia cuenta con una extensa historia electoral. La gran mayoría de sus gobernantes ha accedido a esta posición a través de elecciones. Sin embargo, el espíritu de democracia competitiva que sugiere esta tradición electoral ha de ser relativizado si se tiene en cuenta que el fraude fue de uso corriente en algunas épocas; que el partido en la oposición se ha abstenido frecuentemente de participar en las elecciones alegando falta de garantías; que durante el Frente Nacional no existió competencia interpartidaria; y que el recurso a las armas en la lucha por el poder ha sido y continúa siendo corriente en la historia colombiana, tal como lo atestiguan las guerras civiles del siglo pasado, y la época de la Violencia y la prolongada situación de insurgencia guerrillera, en este siglo.

1.2 Antecedentes del derecho y del sistema electorales

Todas las constituciones y algunas de sus reformas (1821; 1830; 1832; 1843 con sus reformas del año 49; 1853; 1858; 1863 con su reforma de 1876; 1886 con sus reformas de 1905, 1908, 1910, 1930, 1936, 1945, 1957, 1959, 1968, 1975 y 1986; y 1991) se han ocupado con esta materia. En el período del Olimpo Radical, además, la Constitución de 1863 consagró que a los Estados Confederados les correspondería la regulación de las elecciones de sus senadores y representantes. Entre las leyes de elecciones más importantes que se han expedido se encuentran: Ley del 2 de julio de 1824; Ley del 2 de abril de 1832; Ley del 24 de marzo de 1834; Ley del 10 de abril de 1840; Ley del 23 de mayo de 1843; ley del 16 de junio de 1853; Ley del 14 de junio de 1855; Ley del 18 de junio de 1856; Ley del 8 de abril 1859; Ley 58 de 1870; Ley 7a. de 1888 con las reformas que le introducen, entre otras,

las Leyes 119 de 1892, 42 de 1905 y 80 de 1910; Ley 85 de 1916 con las reformas que le introducen, entre otras, las Leyes 96 de 1920, 31 de 1929, 72 de 1930, 7a. de 1932, 67 de 1937, 39 de 1946, 89 de 1948, y los Decretos-leyes 1037 de 1951 y 2830 de 1952; Ley 58 de 1985; Ley 28 de 1979 con las reformas que le introducen las leyes 85 de 1981 y 96 de 1985, leyes éstas tres que fueron luego reunidas por el decreto 2241 de 1986, conformando el actual Código Electoral.

Se ha elegido al Presidente, al Vicepresidente y al Congreso. La Constitución de 1853 consagró además la elección popular de los magistrados de la Corte Suprema de Justicia, del Procurador y de los gobernadores. El Congreso siempre ha sido bicameral. Durante la fase del Frente Nacional (1958-1974) las dos cámaras fueron integradas en forma paritaria por los partidos Liberal y Conservador.

Hasta la Carta de 1991, todas las constituciones permitieron la reelección presidencial con intermisión de un período de gobierno (exceptuando la de 1821, la cual autorizó la reelección por una vez sin intermisión). Todas las constituciones han establecido que el Presidente no es reelegible para el período inmediatamente siguiente, exceptuando la de 1821. El período presidencial ha variado entre dos y ocho años (1821: cuatro; 1830: ocho; 1832, 1843, 1853 y 1858: cuatro; 1863: dos; 1886: seis; el Acto Legislativo No. 5 de 1905 lo extendió exclusivamente para el Gral. Reyes a diez años, pero no se llevó a cabo), siendo desde 1910 de cuatro años.

El cargo de Vicepresidente existió hasta la Constitución de 1858. Esta lo suprimió y creó en su lugar la figura de un Designado a ser nombrado por el Congreso, siendo en este punto imitada por la Carta de 1863. La Constitución de 1886 reintrodujo la Vicepresidencia, posición que se mantendría hasta el Acto Legislativo No. 5 de 1905, el cual suprimió tanto la Vicepresidencia como la Designatura, estableciendo que en caso de ausencia temporal el Presidente mismo determinaría qué ministro lo reemplazaría, y que para la ausencia definitiva el Consejo de Ministros elegiría dentro de su seno al sucesor. Con el Acto Legislativo No. 2 de 1910 se restableció el cargo del Designado nombrado por el Congreso, figura que se preservaría hasta la Carta de 1991, la cual decidió sustituirla nuevamente por la del Vicepresidente, a partir de 1994.

Desde el Acto Legislativo No. 3 de 1910, el período de los senadores es de cuatro años; el de los representantes a la Cámara ha fluctuado entre dos y cuatro años. Desde 1910 (Acto Legislativo No. 3) hasta el

año 1970 el período fue de dos años. Desde 1970 (reforma de 1968) es de cuatro años.

1.2.1 Derecho electoral

Todas las constituciones anteriores a la de 1853 contemplaron el voto restringido (censitario y/o capacitario, aun cuando la entrada en vigencia de esta última condición fue siempre aplazada), indirecto y público. La Carta de 1853 rompe con esta línea y declara el voto universal, directo y secreto. Desde ella el voto permanecería secreto. Posteriormente, la Constitución Federal de 1863 reconoce a los diferentes Estados Soberanos el derecho de definir en sus respectivas Leyes Fundamentales todo lo relativo al sufragio. Todos, con excepción del Estado de Cauca entre 1872 y 1885, conservan el voto directo, pero un buen número reintroduce el sufragio restringido.

Luego, la Constitución de 1886 determinó que las únicas elecciones con voto universal serían las de Consejos Municipales y Asambleas Departamentales. Para las elecciones de Presidente de la República se estableció el voto restringido e indirecto y para las de representantes a la Cámara el sufragio restringido y directo; los senadores pasaron a ser elegidos por las Asambleas Departamentales.

Las disposiciones de la Carta de 1886 fueron reformadas progresivamente en este respecto, así: -El Acto Legislativo No. 3 de 1910 restableció el voto directo, aunque restringido, para las elecciones para Presidente de la República; -El Acto Legislativo No. 1 de 1936 consagró el voto universal para las elecciones para Presidente de la República y representantes a la Cámara; -El Acto Legislativo No. 1 de 1945 dispuso el voto directo y universal para la elección de senadores; -La reforma aprobada mediante el plebiscito del 1o. de diciembre de 1957 estableció constitucionalmente el derecho de sufragio para las mujeres (derecho que ya había consagrado el Acto Legislativo No. 3 de 1954, dictado por la Asamblea Nacional Constituyente durante el Gobierno del Gral. Rojas Pinilla, pero que quedó eliminado con la declaratoria de nulidad de las resoluciones de la Asamblea, luego de la caída de Rojas; cabe destacar, sin embargo, que en el decreto 247 de 1957, expedido por la Junta Militar de Gobierno que sucedió a Rojas, con el objeto de regular la consulta popular, se llamó también a las mujeres a votar en el plebiscito). -El Acto Legislativo No. 1 de 1975 disminuyó el requisito de edad para ejercer el sufragio, de los 21 a los 18 años.

En la historia del país ha sido siempre facultativo el ejercicio del derecho de sufragio. Igualmente, desde el

Acto Legislativo No. 1 de 1945 se elevó a norma constitucional lo ya establecido por la ley 72 de 1930 en el sentido de que el derecho de sufragio queda en suspenso para los miembros del Ejército, la Policía Nacional y los cuerpos armados permanentes mientras estén en servicio activo.

1.2.2 Sistema electoral

Elecciones presidenciales:

Hasta 1853 la elección del Presidente y del Vicepresidente se hacían - en forma separada - por mayoría absoluta de votos (y en la Carta de 1821 por las 2/3 partes) y en el caso de que no se obtuviera, el Congreso perfeccionaba la elección en una votación limitada a los tres candidatos con mayor número de sufragios. Las Constituciones de 1853 y 1858, en contraste, establecieron la elección por mayoría relativa. Luego, la Carta de 1863 dispuso que para estos comicios cada Estado tendría un voto, el cual sería el de la mayoría relativa de sus electores. Para la elección se exigía mayoría absoluta de sufragios y, si no se obtenía, el Congreso perfeccionaba la elección. Asimismo, esta Constitución confirmó la norma de la Carta de 1858 que sustituía la figura del Vicepresidente por la de un Designado nombrado por el Congreso.

La Carta de 1886 reintrodujo el cargo de Vicepresidente y estableció que él y el Presidente serían elegidos en forma conjunta, tal como lo definiera la ley. Esta (la ley 7a de 1888) dispondría la elección por mayoría relativa, procedimiento que rigió hasta 1991, y a través de Asambleas Electorales Departamentales. En 1910 (Acto Legislativo No. 3) se reincorporó a la Constitución la figura del Designado - nombrado por el Congreso - y se restableció la elección directa del Presidente. Finalmente, el pacto liberal-conservador del Frente Nacional dispuso la alternación de los dos partidos en la Presidencia de la República para los cuatro periodos comprendidos entre 1958 y 1974, sin atender al número de votos de cada partido.

Elecciones parlamentarias:

En 1932, se sustituyó un sistema de representación por mayoría por un sistema de representación proporcional.

- **Circunscripciones electorales.** Para las elecciones senatoriales durante el siglo pasado, las circunscripciones coincidieron con las entidades territoriales mayores, es decir, con los departamentos según la Constitución de 1821; con las provincias a partir de la Carta de 1830; con los estados desde la Constitución de 1858; y con los departamentos de acuerdo con la de

1886. Luego, los Actos Legislativos No. 1 de 1908 y No. 3 de 1910 prescribieron que para la elección (indirecta) de los senadores la ley agruparía los departamentos de tal forma que se crearan circunscripciones electorales en los que se eligieran tres o más senadores, pudiendo darse así aplicación al sistema del "voto incompleto". Esta regulación tendría vigencia hasta el Acto Legislativo No. 1 de 1930, el cual volvió a determinar que las circunscripciones electorales para las elecciones de senadores se corresponderían con los departamentos. Ella determinó, asimismo, que las intendencias y comisarías se agregarían para estos efectos a ciertos departamentos.

Varias constituciones fijaron un número determinado e igual de senadores para todas las circunscripciones (1821: cuatro; 1830: uno; 1853: uno; 1858: tres; 1863: tres; 1886: tres, cifra luego disminuida a uno por el Acto Legislativo No. 1 de 1908). Las Constituciones de 1832 y 1834 y el Acto Legislativo No. 1 de 1910, este último aún vigente en este punto, contemplaron, en cambio, que el número de senadores por circunscripción dependería de su población, acotando las dos primeras que cada circunscripción tendría por lo menos un senador. Sin embargo, luego de 1910 algunas reformas constitucionales han fijado un número mínimo de senadores por circunscripción (Acto Legislativo No. 1 de 1930: mínimo tres y máximo nueve, regulación eliminada por el Acto Legislativo No. 1 de 1936, mas reintroducida en cuanto al número mínimo de tres por el Acto Legislativo No. 1 de 1945; luego, el texto del plebiscito fijó por lo menos seis senadores a los departamentos con más de un millón de habitantes y el Acto Legislativo No. 4 de 1959 estableció nuevamente el mínimo de tres senadores). Posteriormente, la reforma constitucional de 1968 estableció que cada departamento tendría una representación básica de dos senadores, además de la que le correspondía por su población.

En cuanto a las elecciones para la Cámara de Representantes, la Carta de 1821 dispuso que las circunscripciones operarían a nivel de provincia; luego, todas las constituciones anteriores a la de 1863 las equipararon con las entidades territoriales mayores, es decir, con las provincias y los estados. Así, las circunscripciones fueron uninominales o plurinominales de acuerdo con la población de cada entidad territorial. La Carta de 1863 atribuye a los estados la facultad de legislar sobre esta materia y, en consecuencia, algunos optan por dividir el territorio estatal en circunscripciones menores para la elección de los representantes a la Cámara.

La Constitución de 1886 prescribió que las elecciones de representantes habrían de llevarse a cabo en circunscripciones uninominales y señaló que cada entidad territorial (departamento) debería dividirse para el efecto en tantas circunscripciones electorales como representantes le correspondieran. Las circunscripciones uninominales fueron eliminadas por el Acto Legislativo No. 8 de 1905, para ser restablecidos por el No. 1 de 1908, el cual, sin embargo, las desvirtuó al autorizar a la ley para reunirlos en grupos de tres para las elecciones con el objeto de poder aplicar el "voto incompleto", cosa que realizó la ley 11 del mismo año. Las circunscripciones uninominales fueron definitivamente suprimidas por el Acto Legislativo No. 3 de 1910. Este estableció que la ley se encargaría en adelante de la demarcación de los distritos para estas elecciones, añadiendo que en su conformación se debería observar que las circunscripciones fueran por lo menos trinominales.

Finalmente, el Acto Legislativo No. 1 de 1930 reintrodujo para estas elecciones la correspondencia entre las circunscripciones electorales y la división departamental del país, aclarando que la ley agregaría a las circunscripciones el territorio de las intendencias y comisarías. Este punto sería después modificado por el Acto Legislativo No. 1 de 1968, el cual determinó que además de las circunscripciones departamentales, las intendencias y las comisarías conformarían, algunas reunidas y otras por sí solas, otras circunscripciones.

La base para fijar el número de representantes de cada circunscripción ha sido siempre la población. En el siglo pasado, las Constituciones de 1821, 1830, 1832, 1843 y 1853 determinaron que las circunscripciones que no tuvieran la población requerida elegirían un representante. Asimismo, en este siglo varias reformas constitucionales establecieron un número mínimo de representantes por circunscripción (el Acto Legislativo No. 1 de 1945: tres; el texto aprobado en el plebiscito: por lo menos doce para los departamentos con más de un millón de habitantes; el Acto Legislativo No. 4 de 1959: tres). Luego, el Acto Legislativo No. 1 de 1968 prescribió que las circunscripciones que coincidían con los departamentos tendrían una representación básica de dos representantes, además de la que les correspondía por su población. Sólo en la época inicial de la Constitución de 1886 fueron todas las circunscripciones uninominales. En el tiempo de aplicación del "voto incompleto" las circunscripciones fueron, en su casi totalidad, por lo menos trinominales.

- **Formas de la candidatura y procedimientos de votación.** A partir de 1853, año desde el cual el voto

es secreto, los sufragantes primarios votan, como ya lo habían hecho los secundarios, con papeletas impresas o manuscritas. Cada ciudadano podía votar por quien deseara y conformar así su propia lista. La práctica política fue, empero, la de que las listas de candidatos presentadas por los partidos políticos eran generalmente acatadas por los votantes, aun cuando les era permitido, obviamente, modificarlas a su antojo (*panachage*). La acumulación de votos a favor de una persona no era, sin embargo, permitida.

En el siglo XIX, por lo general, el ciudadano votó o por un número de individuos equivalente al doble de los escaños a distribuir o por un número de candidatos igual al de los escaños en disputa, diferenciando por quién lo hacía en calidad de principal y por quién en calidad de suplente. En el período de aplicación del "voto incompleto", el votante sufragó en las elecciones por un número de candidatos igual a las dos terceras partes de los escaños en disputa, cuando la cifra de éstas fuera divisible por tres. En el caso de que no lo fuera se elevaba la cifra de los escaños al número inmediatamente superior que fuera divisible por tres y el ciudadano votaba por las dos terceras partes de esta cifra menos uno. La votación se hacía separando principales y suplentes, toda en una misma papeleta.

Desde la ley 7a. de 1932 las listas son bloqueadas y cerradas y han de inscribirse con anterioridad, pudiendo incluir hasta un número de candidatos igual al de los escaños a distribuir. El sufragante tiene un voto por cada corporación pública a elegir. Cabe aclarar que durante el corto período de vigencia del Decreto 1037 de 1951 las listas contaron con un máximo de candidatos equivalentes a las dos terceras partes de los escaños a ocupar, adaptándose así a la fórmula de distribución previa de los escaños que había dispuesto el mencionado decreto. Igualmente, ha de señalarse que durante el período del Frente Nacional solamente pudieron presentar listas de candidatos los Partidos Liberal y Conservador, de manera que los otros partidos para participar en las elecciones hubieron de buscar alianzas con aquéllos y aparecer bajo su rótulo.

Tradicionalmente, las papeletas de votación fueron elaboradas y puestas a disposición de los ciudadanos por los partidos políticos. Este sistema fue desmontado parcialmente -en vista de las críticas que se le hacían en cuanto se consideraba que atentaba contra el secreto del voto, alentaba el fraude y desfavorecía a los partidos menores- por la ley 62 de 1988, la cual dispuso que a partir de 1990 las boletas para las elecciones presidenciales serían distribuidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Las regulaciones arriba mencionadas han tenido vigencia para las elecciones de los representantes a la Cámara y para las elecciones de los senadores o de los cuerpos electorales encargados de elegir a estos últimos.

- Procedimientos de distribución de escaños.

Hasta el año 1932 el procedimiento de adjudicación de los escaños fue el mayoritario. Durante todo el siglo XIX el escrutinio de los votos operó de manera individualizada (uninominal), con lo cual resultaban electos los individuos que obtuvieran la mayoría de los votos.

El Acto Legislativo No. 8 de 1905 estableció por primera vez a nivel nacional el derecho de "representación de las minorías". En consecuencia, la Ley 42 de 1905 instauró el sistema del "voto incompleto", según el cual el partido que obtuviera la mayoría de los votos recibiría dos tercios de los escaños disponibles y el tercio restante le correspondería al segundo grupo mayoritario. A esta ley se le introdujeron luego algunas excepciones, entre las cuales cabe destacar lo señalado por la Ley 11 de 1908, la cual determinó que el sistema del voto incompleto sólo regiría para las circunscripciones en las que se eligieran tres o más representantes, mientras que en las demás continuaría operando el sistema de representación por mayoría. Esta salvedad mantendría su vigencia hasta la reforma constitucional de 1968.

En 1910 (Acto Legislativo No. 3) se determinó que se debería asegurar la representación proporcional de los partidos en las elecciones de más de dos representantes, dejando al legislador la facultad de escoger el mejor sistema para lograrlo. El Congreso expidió entonces la Ley 85 de 1916, la cual consagró nuevamente el "voto incompleto". Esta norma sería aclarada luego por la Ley 96/1920, la cual precisó en forma definitiva que la representación de las minorías se aplicaba exclusivamente a los partidos minoritarios y no cabía para los casos en los que el partido mayoritario se presentaba dividido a las elecciones.

La ley 31 de 1929 consagró el sistema del cociente electoral, mas lo restringió con elementos propios del voto incompleto. Sin embargo, esta ley nunca fue aplicada pues, luego de haber sido postergada su entrada en vigor, fue sustituida por la Ley 7a de 1932, la cual instauró definitivamente el sistema del cociente electoral para todas las votaciones en las que se tratara de elegir a más de dos ciudadanos. Este método mantendría su vigencia hasta el año 1951, aun cuando con algunas modificaciones (Ley 67/37, sobre votación mínima o medio-cociente; Ley 39/46 y Decreto 800/47,

sobre acumulación de residuos). En 1951 (decreto 1037) se restableció el sistema de representación por mayoría al disponer que en cada circunscripción electoral el partido más votado obtendría la mayoría absoluta de los escaños y el resto de ellos se distribuiría entre los partidos restantes según el método del cociente. Este sistema regiría sólo para las elecciones de 1951 y 1953.

Durante el Frente Nacional, el cual para estos efectos debería prolongarse desde 1958 hasta 1974, pero fue luego reducido por el Acto Legislativo No. 1 de 1968 hasta 1970, el Senado y la Cámara fueron integrados en forma paritaria por los partidos Liberal y Conservador, sin considerar la proporción de votos de cada uno de ellos. Para la distribución de los escaños entre las diferentes fracciones de cada partido se recurrió al cociente electoral, el cual se extraía teniendo en cuenta únicamente el número de votos obtenidos por las listas del partido respectivo. Empero, en las circunscripciones con no más de dos elegidos por partido se continuó aplicando el sistema de representación por mayoría.

Por último, la reforma constitucional de 1968 dispuso nuevamente que en todas las elecciones para corporaciones públicas se aplicaría el sistema del cociente electoral para la asignación de los escaños. Para las circunscripciones en las que se elegían únicamente dos individuos, la reforma prescribió que el método a utilizar sería el de Hagenbach-Bischoff, según el cual para la extracción del cociente se divide el número de votos válidos por el número de puestos por proveer más uno.

Las regulaciones arriba expuestas han sido aplicadas tanto a las elecciones para representantes a la Cámara como a las elecciones de senadores.

1.3 Descripción del derecho electoral y del sistema electoral actuales

Las normas reguladoras del derecho, el sistema y la organización electoral actuales están contempladas en la nueva Constitución Política, promulgada el 05.07.1991; en el Código Electoral, Decreto 2241 de 1986 y sus disposiciones complementarias; y en la Ley 58 de 1985, reguladora de los partidos políticos. Cabe agregar, sin embargo, que tanto el Código como la Ley de Partidos habrán de ser sustituidos, reformados o complementados en un futuro cercano para adaptarse y dar cumplimiento a diversas disposiciones de la nueva Constitución. Esta establece, por otra parte, que las leyes referentes a las funciones electorales, a los partidos políticos y a las instituciones o mecanismos de

participación ciudadana tiene el carácter de leyes estatutarias, lo cual significa que su aprobación, modificación o derogación exige la mayoría absoluta de los votos del Congreso y debe realizarse en una sola legislatura, además de que los proyectos deben ser previamente revisados en cuanto a su exequibilidad por la Corte Constitucional.

Se elige popularmente al Presidente y al Vicepresidente de la República, a los senadores y a los representantes a la Cámara. El Presidente y el Vicepresidente son elegidos para un período de cuatro años. La reelección presidencial es prohibida absolutamente. El Vicepresidente no puede ser elegido como Presidente ni reelegido como Vicepresidente para el período inmediatamente siguiente.

La nueva Carta ha establecido un número fijo de senadores, 102. La Cámara de Representantes continúa siendo integrada, fundamentalmente, de acuerdo con la población de cada circunscripción electoral territorial, aun cuando cada circunscripción tiene, además, una representación básica. Actualmente, la Cámara consta de 161 representantes. Tanto los senadores como los representantes a la Cámara son elegidos para un período de cuatro años y reelegibles indefinidamente. Empero, la Constitución consagra una serie de causales por las cuales el Consejo de Estado puede decretar la pérdida de la investidura de congresista.

1.3.1 Derecho electoral

El voto es universal, igual, directo y secreto. Ciudadanos son todos los colombianos mayores de 18 años, si bien la ley puede fijar otra edad límite. Sin embargo, los miembros de la Fuerza Pública, esto es, los integrantes de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, no pueden hacer uso del derecho de sufragio mientras permanezcan en servicio activo. La Constitución establece la doble nacionalidad, de manera que los colombianos que han adquirido una nueva nacionalidad pueden continuar ejerciendo los derechos ciudadanos colombianos.

El sufragio no es obligatorio. Para poder sufragar el ciudadano ha de estar registrado en el censo electoral que elabora la Registraduría Nacional del Estado Civil. Para las elecciones presidenciales y de senadores es permitido sufragar en el extranjero. La inscripción de candidatos es permitida tanto a los partidos y movimientos políticos con personería jurídica como a los movimientos sociales y a grupos significativos de ciudadanos, autorizándose a la ley a establecer requisitos para los dos últimos casos.

1.3.2 Sistema electoral

Elecciones presidenciales:

El Presidente y el Vicepresidente serán elegidos - a partir de 1994 - en una misma fórmula y por mayoría absoluta de votos válidos. En el caso de que ésta no se alcance habrá de celebrarse una segunda vuelta entre las dos fórmulas más votadas.

Elecciones de representantes:

Se aplica un sistema de representación proporcional.

- **Circunscripciones electorales.** En este punto ha de anticiparse que la nueva Carta erigió en departamentos a las antiguas intendencias y comisarías, y a la capital de la República, Santa Fe de Bogotá, la constituyó en Distrito Capital.

La Constitución consagra dos tipos de circunscripciones para las elecciones de representantes: las territoriales y las especiales. Todos los departamentos y el Distrito Capital son circunscripciones territoriales. Cada una de éstas tiene dos representantes de base y uno más por cada 250.000 habitantes o fracción mayor de 125.000 que tengan en exceso sobre los primeros 250.000. De esta forma, de las treinta y tres circunscripciones, tres son grandes (con más de diez escaños), seis medianas (de seis a diez escaños), doce pequeñas (de dos a cinco escaños) y doce binominales.

Las circunscripciones especiales podrán ser constituidas por la ley para asegurar la participación en la Cámara de Representantes de los grupos étnicos, de las minorías políticas y de los colombianos residentes en el exterior. En estas circunscripciones no podrán ser elegidos más de cinco representantes.

- **Forma de las candidaturas y procedimiento de votación.** Los candidatos son presentados en listas cerradas y bloqueadas. El ciudadano tiene un sólo voto para la elección de diputados. La Constitución determina que la votación ha de efectuarse en cubículos individuales instalados en cada mesa de votación y que todas las boletas electorales deben ser elaboradas y distribuidas oficialmente.

- **Procedimiento de distribución de escaños.** El sistema utilizado por la distribución de los escaños es el del cociente electoral. Este se obtiene en todos los casos dividiendo el total de votos válidos entre el número de escaños por proveer. Cabe anotar que desde la ley 96 de 1985 los votos en blanco se consideran como válidos para la obtención del cociente electoral.

A cada lista se le concede una cifra de escaños igual a las veces que el cociente quepa en su respectivo

número de votos válidos y si quedan puestos por proveer se adjudican a los "residuos mayores" (método del resto mayor). Este punto ha sido objeto de gran controversia. Algunos sostienen que el escrutinio y la adjudicación de escaños no habrían de ser por listas sino por agrupaciones políticas, pues tanto la Constitución recientemente derogada como la Carta vigente hablan de "representación proporcional de los partidos". La definición es de suma importancia dada la habitual fragmentación de los partidos y la multiplicidad de las listas que presentan en cada elección. Sin embargo, hasta ahora la Corte Suprema de Justicia y el Consejo de Estado se han pronunciado por el escrutinio de lista.

Elecciones de senadores:

- **Circunscripciones electorales.** La Constitución señala un número fijo de senadores (102). De ellos, cien son elegidos en una circunscripción nacional y los dos restantes en una circunscripción nacional especial reservada a las comunidades indígenas.

- **Forma de la candidatura y procedimiento de votación.** Las candidaturas se presentan en forma de listas cerradas y bloqueadas. El ciudadano dispone de un voto para la elección de senadores.

- **Procedimiento de distribución de escaños.** Los escaños se asignan mediante el procedimiento del cociente electoral. Si quedan puestos por proveer se adjudican mediante el método del resto mayor.

1.4 Breve comentario sobre los datos electorales

Los datos electorales que se presentan en las tablas siguientes son tomados fundamentalmente de las estadísticas electorales elaboradas por la Registraduría Nacional del Estado Civil. El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) ha editado también varias publicaciones relativas a los resultados electorales, en las cuales se observan ocasionalmente diferencias con las cifras presentadas por la Registraduría. En estos casos se han preferido los datos de esta última.

La Registraduría fue creada en el año 1948. Antes de su existencia, la tarea de difusión de los datos electorales no había sido asignada de manera específica o exclusiva a una entidad determinada y no existía un sistema único de procesamiento de los datos. Por eso, las cifras que ofrece la Registraduría sobre los años anteriores a 1948 son incompletas y en ocasiones presentan en diversas publicaciones algunas diferencias. Además, sus datos para las elecciones presidenciales

se remontan apenas hasta 1914, los referentes a la elección de los representantes a la Cámara hasta 1931 y los correspondientes a las elecciones de senadores hasta 1947.

Ha de aclararse que en las estadísticas suministradas por la Registraduría no se explicitan las alianzas convenidas a nivel regional entre los diferentes partidos o fracciones políticas, de manera que los votos y escaños obtenidos por esas alianzas van por regla general

a la cuenta de un partido. Para las estadísticas de 1990, se creó un renglón para las "coaliciones", pero no se especifica quienes las integran ni se hacen distinciones entre ellas. De otro lado, para las elecciones para corporaciones públicas la Registraduría acostumbra incluir dentro del renglón "otros" todos aquellos grupos que han obtenido porcentajes muy bajos en la votación. Ello imposibilita conocer con exactitud cuáles grupos participaron en las elecciones y cuáles fueron sus resultados.

2. Tablas

2.1 Evolución del electorado 1914-1991

Año	Tipo de elección ¹	Población ²	Inscritos ³		Votantes		
			Números absolutos	% Pobl.	Números absolutos	% Inscr.	% Pobl.
1914	Pr	n.d.	n.d.	n.d.	337.597 ⁴	n.d.	n.d.
1918	Pr	5.855.000	n.d.	n.d.	401.175 ⁴	n.d.	6,9
1922	Pr	n.d.	n.d.	n.d.	670.053 ⁴	n.d.	n.d.
1926	Pr	n.d.	n.d.	n.d.	370.926 ⁴	n.d.	n.d.
1930	Pr	7.425.000	n.d.	n.d.	824.530 ⁴	n.d.	11,1
1931	C	n.d.	n.d.	n.d.	787.157 ⁴	n.d.	n.d.
1933	C	n.d.	n.d.	n.d.	967.866 ⁴	n.d.	n.d.
1934	Pr	n.d.	n.d.	n.d.	942.009 ⁴	n.d.	n.d.
1935	C	8.199.000	1.288.441	15,9	430.728 ⁴	33,4	5,3
1937	C	n.d.	n.d.	n.d.	550.726 ⁴	n.d.	n.d.
1938	Pr	8.641.801	1.700.171	19,7	513.520	30,2	5,9
1939	C	n.d.	1.812.636	n.d.	919.569 ⁴	50,7	n.d.
1941	C	9.315.000	n.d.	n.d.	885.525 ⁴	n.d.	9,5
1942	Pr	9.540.000	2.056.366	21,6	1.147.806	55,8	12,0
1943	C	9.774.000	n.d.	n.d.	882.647 ⁴	n.d.	9,0
1945	C	10.152.000	2.279.510	22,5	875.856	38,0	8,6
1946	Pr	10.528.000	2.450.596	23,3	1.366.272	55,7	13,0
1947	C	10.800.000	2.613.586	24,2	1.472.686 ⁴	56,0	13,6
1947	S	10.800.000	2.613.586	24,2	1.466.012 ⁴	56,0	13,6
1949	C	11.373.000	2.773.804	24,4	1.751.804 ⁴	63,1	15,4
1949	Pr	11.373.000	2.866.339	25,2	1.140.646	39,8	10,0
1951	C	11.962.360	n.d.	n.d.	934.580	n.d.	7,8
1951	S	11.962.360	n.d.	n.d.	935.138	n.d.	7,8
1953	C	12.693.000	n.d.	n.d.	1.028.323	n.d.	8,1
1957	PI	14.223.000	n.d.	n.d.	4.397.090 ⁵	n.d.	n.d.
1958	C	14.627.000	5.365.191 ⁵	36,7	3.693.939	69,0	25,2
1958	S	14.627.000	5.365.191	36,7	3.655.474	68,1	25,7
1958	Pr	14.627.000	5.386.981	36,8	3.108.567	57,5	21,2
1960	C	15.538.000	4.397.541	28,3	2.542.651	58,0	16,4
1962	C	16.956.000	5.338.868	31,5	3.090.203	58,0	18,2
1962	S	16.956.000	5.338.868	31,5	3.080.055	58,0	18,2
1962	Pr	16.956.000	5.404.765	31,8	2.634.840	48,8	15,5
1964	C	17.484.509	6.135.628	35,1	2.261.190	37,0	12,9
1966	C	19.333.000	6.609.639	34,2	2.939.222	44,0	15,2
1966	S	19.333.000	6.609.639	34,2	2.917.863	44,1	15,0
1966	Pr	19.333.000	6.611.352	34,2	2.649.258	40,1	13,7
1968	C	20.662.000	6.696.723	32,4	2.496.455	37,3	12,1
1970	C	20.803.000	7.666.716	36,8	3.980.201	52,0	19,1

1970	S	20.803.000	7.666.716	36,8	3.967.006	51,7	19,1
1970	Pr	20.803.000	7.683.785	36,9	4.036.458	52,5	19,4
1974	C	22.692.000	8.925.330	39,3	5.100.099	57,1	22,5
1974	S	22.692.000	8.925.330	39,3	5.106.749	51,0	22,5
1974	Pr	22.692.000	8.964.472	39,5	5.212.133	58,1	23,0
1978	C	24.714.000	12.519.719 ³	50,7	4.180.121	33,0	16,9
1978	S	24.714.000	12.519.719 ³	50,7	4.169.834	33,3	16,9
1978	Pr	24.714.000	12.580.851	50,9	5.075.719	40,3	20,5
1982	C	26.931.000	13.721.607	51,0	5.584.037	41,0	20,7
1982	S	26.931.000	13.721.607	51,0	5.579.357	41,0	20,7
1982	Pr	26.931.000	13.734.093 ³	50,9	6.840.392	49,8	25,4
1986	C	29.323.000	15.839.754	54,0	6.909.838	43,6	23,6
1986	S	29.323.000	15.839.754	54,0	6.869.435	42,5	23,4
1986	Pr	29.323.000	15.839.754 ³	54,0	7.229.937	45,6	24,7
1990	C	30.062.196	13.793.566	45,9	7.529.663	54,6	25,0
1990	S	30.062.196	13.793.566	45,9	7.654.150	55,5	25,5
1990	Pr	30.062.196	13.903.324	46,2	6.047.576	43,5	20,1
1990	PI	30.062.196	14.237.110	47,4	3.063.018	21,5	10,2
1990	AC	30.062.196	14.237.110	47,4	3.710.557	26,1	12,3
1991	C	n.d.	15.037.526	n.d.	4.794.340 ⁶	31,9	n.d.
1991	S	n.d.	15.037.526	n.d.	5.486.422 ⁷	36,5	n.d.

Notas 1) AC= elecciones para Asamblea Constituyente; C= elecciones para Cámara de Representantes; PI = plebiscito; Pr= elecciones presidenciales; S= elecciones para Senado. 2) Los datos de 1918, 1938, 1951 y 1964 corresponden a resultados censales; otros censos en 1912: 5.473.000, 1928: 7.380.000, 1973: 22.915.229 y 1985: 27.867.326. 3) Desde la adopción de la nueva cédula de ciudadanía, en 1952, se consideró como inscritos (lo que en Colombia se denomina potencial electoral) a todos los ciudadanos cuyas cédulas aparecieran como vigentes ante la Registraduría Nacional del Estado Civil. La inscripción automática de las cédulas, sin embargo, ha ofrecido problemas: en 1982, el mismo Registrador Nacional afirmaba que entre 1949 y 1982 la Registraduría había cancelado apenas 600.000 cédulas por causa de fallecimiento del titular, mientras que se calculaba que el número de defunciones realmente ascendía a tres millones. La Registraduría procedió en los últimos años a corregir las cifras del potencial electoral aplicando un cálculo sobre las cédulas que habrían debido ser canceladas por fallecimiento del titular. De esta forma, para 1978 señaló, a posteriori, que el potencial para las elecciones parlamentarias había sido de 11.220.529 y no de 12.519.719, con lo cual la participación electoral ascendió del 33 al 37%. De la misma manera, el potencial inicialmente considerado para las elecciones presidenciales de 1982 (15.295.511) fue posteriormente reducido a 13.734.093. Luego, para las elecciones de 1986, la Registraduría calculó, con base en el censo de 1985, un potencial equivalente a 15.839.754, suma inferior a la que se venía estimando, que ascendía a 16.126.665. Buscando depurar el padrón, se dispuso que el censo electoral de 1990 se integraría con los votantes de 1986 y con las cédulas que fueran inscritas. Después de las elecciones de 1990 se retornó al viejo sistema de la inscripción automática. 4) La cifra corresponde a los votos válidos. No se dispone del número total de votos. 5) A partir de 1957, votan también las mujeres. 6) La cifra corresponde solamente a los votos válidos, sin incluir los en blanco. 7) En la cifra no se incluyen los votos blancos y anulados emitidos en la circunscripción especial indígena.

2.2 Lista de abreviaturas de los nombres de los partidos políticos y de las alianzas electorales

AD/M-19	Alianza Democrática M-19
AINCO	Autoridades Indígenas de Colombia
ANAPO	Alianza Nacional Popular
ANP	Acción Nacional Popular
APEN	Acción Patronal Económica Nacional
ASI	Alianza Social Indígena
CDPR	Comités Democráticos Populares y Revolucionarios
CI	Conservatismo Independiente
FD	Frente Democrático
FP	Frente Popular
FUP	Frente por la Unidad del Pueblo
LFD	Liberal Frente Democrático
LIDER	Liberalismo Independiente de Restauración
MAC	Movimiento Amplio Colombiano
MACN	Movimiento de Acción Cívica Nacional
MC	Movimiento Cívico
M-19	Movimiento 19 de abril
MID	Movimiento de Izquierda Democrática
MIL	Movimiento Independiente Liberal
MN	Movimiento Nacional
MNC	Movimiento Nacional Conservador
MNDP	Movimiento Nacional Democrático Popular
MNP	Movimiento Nacional Progresista
MOIR	Movimiento Obrero - Independiente y Revolucionario
Mov. Integrado	Movimiento Integrado y Regional de Colombia
MPN	Movimiento de Participación Nacional
MRC	Movimiento de Reintegración Conservadora
MRL	Movimiento Revolucionario Liberal
MRLdP	Movimiento Revolucionario Liberal del Pueblo
MRN	Movimiento de Renovación Nacional
MSN	Movimiento de Salvación Nacional
MUM	Movimiento Unitario Metapolítico (antes MUR: Mov. Unitario Reginista)
MURCO	Movimiento Único de Renovación Conservadora
NFD	Nueva Fuerza Democrática
NL	Nuevo Liberalismo
OCR	Organización Comunista Ruptura
ONIC	Organización Nacional Indígena de Colombia
PSC	Partido Social Conservador Colombiano (antes PC: P. Conservador Colombiano)
PCC	Partido Comunista de Colombia
PDC	Partido Demócrata Cristiano (antes PSDC: P. Social Demócrata Cristiano)
PH	Partido Humanista
PL	Partido Liberal Colombiano
PLC	Partido Laborista Colombiano
PNC	Partido Nacional Cristiano
PPC MANA	Movimiento Agro Industrial Nacional

PSR	Partido Socialista Revolucionario
PST	Partido Socialista de los Trabajadores
RP	Reivindicación Popular
UC	Unión Cristiana
UCR	Unión Comunista Revolucionaria
UD	Unidad Democrática
UNIOS	Unión Obrera y Socialista
Unión Dem. Gal.	Unión Democrática Galanista
UNIR	Unión Nacional Izquierdista Revolucionaria
UNO	Unión Nacional de Oposición
UP	Unión Patriótica
UR	Unión Republicana
URS	Unión Revolucionaria Socialista

2.3 Participación electoral de los partidos políticos y de las alianzas electorales 1914-1991

Partidos ¹	Periodo de participación electoral	Cantidad de elecciones	
		presidenciales	parlamentarias
PL	1914; 1922 1930-1949		
	1958-1991	14	23
PC (PSC) ²	1914-1933 1939-1953		
	1958-1991	15	23
UR	1914	1	--
PCC ³	1934; 1945-1951; 1974-1991	5	10
FP (1)	1947	--	1
ANAPO ⁴	1962-1982; 1990	5	9
MRL ⁵	1960-1962	--	2
MRL línea blanda	1964-1966	--	2
MRL línea dura	1964	--	1
MRLdP ⁶	1968-1970	--	2
PSDC (PDC) ⁷	1974-1982; 1990-1991	4	2
UNO ⁸	1974-1982	3	3
MUM (MUR) ⁹	1978; 1986-1991	3	2
FUP ¹⁰	1978-1982	1	2
MN ¹¹	1978-1982	2	--
PST ¹²	1978; 1990-1991	2	1
MACN	1978	1	--
MRN	1978	1	--
PLC	1978	1	--
UNIOS ¹³	1978	1	--
NL	1982-1986	1	1
FD ¹⁴	1982; 1990-1991	2	2
LFD ¹⁵	1982	--	1
MC	1982	--	1
MID	1982	--	1
RP	1982	1	--
UD	1982	--	1
UP ¹⁶	1986-1991	1	3
PH	1986	1	--
MPN	1986	1	--
FP(2)	1986-1991	1	3
AD/M-19 ¹⁷	1990-1991	1	1
MSN	1990-1991	1	1
PNC	1990-1991	1	1
Amor por Colombia	1990	1	--
Movimiento Encuentro 88	1990	1	--
Movimiento Orientación Ecológica	1990	1	--
Partido Natural	1990	1	--
MNC	1990-1991	--	2
AINCO	1991	--	1
ASI	1991	--	1
CI	1991	--	1
Cívico Independiente	1991	--	1
Cívico por Caldas	1991	--	1
Conservador Humbertista	1991	--	1
Fuerza Progresista	1991	--	1

Integración Popular	1991	--	1
Integración Regional	1991	--	1
Laicos por Colombia	1991	--	1
LIDER	1991	--	1
MNP	1991	--	1
Movimiento Departamental Conservador	1991	--	1
Movimiento Humbertista	1991	--	1
Movimiento Nueva Colombia	1991	--	1
Movimiento Unidos por Colombia	1991	--	1
MRC	1991	--	1
MURCO	1991	--	1
NFD	1991	--	1
ONIC	1991	--	1
Quindianos por Colombia	1991	--	1
Quintín Lame	1991	--	1
Renovación Democrática	1991	--	1
Transformación	1991	--	1
UC	1991	--	1
Unidad Norte Vallecaucana	1991	--	1

Notas 1) Este cuadro constituye una sinopsis de las tablas 2.6 y 2.9. En él sólo se incluyen los partidos que aparecen en las referidas tablas (sin tener en cuenta las menciones de notas). Esto significa que diversas agrupaciones políticas que han participado en elecciones no constan en este cuadro y que otras aparecen con un número de participaciones inferior al real, bien sea porque en las estadísticas oficiales su votación ha sido agrupada bajo los rubros "otros" o "coaliciones" o bien porque el partido simplemente ha apoyado los candidatos de otra agrupación. Además, los partidos que han integrado coaliciones son contemplados sólo en la medida en que en alguna ocasión se hayan presentado individualmente a elecciones. De no ser así, su nombre aparece únicamente en la nota aclaratoria de la alianza, en la cual se especifica que grupos la integraron. Por otra parte, ha de observarse que los períodos tratados para las diferentes elecciones son diferentes (presidenciales desde 1914, de representantes a la Cámara desde 1931 y senatoriales desde 1947). Por eso, en la columna "período de participación electoral" ha de entenderse que entre 1914 y 1931 se atiende únicamente a las elecciones presidenciales y entre 1931 y 1947 a las presidenciales y a las de representantes. Entre los partidos políticos que participaron en elecciones y que por los motivos expuestos no aparecen en este cuadro están (en orden cronológico): Partido Socialista, PSR (1), UNIR, APEN, ANP, MOIR, MAC, MIL, URS, FIRMES, PSR (2), FP (2) y M-19. 2) El partido cambió su nombre de "Partido Conservador Colombiano" (PC) por el de "Partido Social Conservador" (PSC), en 1987. En 1978 y 1982 configuró con otras agrupaciones el MN y en 1986 el MPN. 3) De 1944 a 1947 cambió su denominación por la de "Partido Socialista Democrático". El PCC se ha presentado pocas veces en forma independiente a las elecciones. Entre 1935 y 1946 apoya varias candidaturas presidenciales del PL y presenta listas conjuntas con fracciones de él para el parlamento. Entre 1954 y 1957 fue proscrito. En 1958 apoya la candidatura presidencial del PL. De 1960 a 1966 entra en coalición con el MRL y en 1968 y 1970 con el MRLdP. De 1972 a 1978 forma parte de la coalición UNO; de 1980 a 1984 de la alianza FD y de 1986 a 1991 se presenta a elecciones con la UP. 4) Durante el Frente Nacional, la ANAPO participa como fracción del PC y el PL. 5) Inicialmente denominado Movimiento de Renovación Liberal. 6) Hace coalición con el PCC en las elecciones de 1968 y 1970. 7) En su comienzo fue denominado Partido Social Demócrata Cristiano. En 1966 participa en las elecciones bajo el rótulo de conservador y en los años 1970, 1978 y 1982 apoya la candidatura de Belisario Betancur, para lo cual forma parte en los dos últimos años del MN. 8) Alianza integrada por el PCC, el MOIR, el MAC y el PDC, en 1972. Este último se retiró inmediatamente y el MOIR y el MAC se retiraron en 1975. Sin embargo, el PCC y algunas organizaciones vinculadas a él, junto con un sector de la ANAPO y una fracción del MIL, continuaron utilizando la denominación. 9) Inicialmente denominado Movimiento Unitario Reginista. 10) Frente electoral conformado por el MOIR, el MAC, los CDRP, el MNDP, la UCR, una fracción del MIL y un sector de la ANAPO. 11) Movimiento integrado por el PC, el sector mayoritario de la ANAPO, el PDC y liberales independientes. 12) Cointegrante de la coalición UNIOS en 1978. En 1982 y 1986 respalda las candidaturas presidenciales del FD y la UP, respectivamente. 13) Alianza electoral conformada en 1977 por el PST, la URS, la OCR y la Liga Comunista Revolucionaria. 14) Frente electoral conformado por la UNO, el movimiento FIRMES, otros movimientos de izquierda y grupos independientes. 15) Coalición operante en dos departamentos entre sectores del PL y el FD. 16) Creado por el grupo guerrillero FARC (Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia). Desde su fundación entra en coalición con el PCC. Además, en las elecciones parlamentarias de 1986 y 1990 realiza pactos regionales con fracciones del PL, del PSC y del movimiento A Luchar, así como con el FP (2), con el PSR (2), con el PST, con el FARM (Frente Amplio del Magdalena Medio) y con otros movimientos políticos y sociales. 17) Movimiento político conformado por el M-19, partido surgido del grupo guerrillero del mismo nombre, el FD, el FP (2), sectores retirados de la UP, y otros movimientos políticos y sociales como Colombia Unida, Socialismo Democrático, el movimiento Inconformes, etc. Posteriormente se incorporan a ella también el movimiento Esperanza, Paz y Libertad, creado por el grupo guerrillero desmovilizado EPL (Ejército Popular de Liberación), y el Partido Revolucionario de los Trabajadores -PRT, grupo guerrillero también desmovilizado.

2.4 Fechas de elecciones nacionales, plebiscitos e interrupciones institucionales 1914-1991

Elecciones presidenciales	Elecciones parlamentarias		Asambleas Constituyentes	Plebiscitos	Golpes de Estado
	Cámara	Senado			
10.02.1914 ¹	-----	-----	-----	-----	-----
10.02.1918	-----	-----	-----	-----	-----
marzo 1922	-----	-----	-----	-----	-----
14.02.1926	-----	-----	-----	-----	-----
09.02.1930	-----	-----	-----	-----	-----
-----	10.05.1931 ²	-----	-----	-----	-----
-----	14.05.1933	-----	-----	-----	-----
11.02.1934	-----	-----	-----	-----	-----
-----	26.05.1935	-----	-----	-----	-----
-----	04.04.1937	-----	-----	-----	-----
01.05.1938	-----	-----	-----	-----	-----
-----	feb. 1939	-----	-----	-----	-----
-----	16.03.1941	-----	-----	-----	-----
03.05.1942	-----	-----	-----	-----	-----
-----	feb. 1943	-----	-----	-----	-----
-----	feb. 1945	-----	-----	-----	-----
05.05.1946	-----	-----	-----	-----	-----
-----	16.03.1947	16.03.1947 ⁴	-----	-----	-----
-----	05.06.1949	-----	-----	-----	-----
27.11.1949	-----	-----	-----	-----	-----
-----	16.09.1951	16.09.1951	-----	-----	-----
-----	15.03.1953	-----	-----	-----	13.07.1953
-----	-----	-----	-----	01.12.1957	-----
04.05.1958 ²	16.03.1958 ²	16.03.1958 ²	-----	-----	-----
-----	20.03.1960	-----	-----	-----	-----
06.05.1962	18.03.1962	18.03.1962	-----	-----	-----
-----	15.03.1964	-----	-----	-----	-----
01.05.1966	20.03.1966	20.03.1966	-----	-----	-----
-----	17.03.1968	-----	-----	-----	-----
19.04.1970 ²	19.04.1970 ²	19.04.1970 ²	-----	-----	-----
21.04.1974	21.04.1974	21.04.1974	-----	-----	-----
-----	26.02.1978	26.02.1978	-----	-----	-----
04.06.1978	-----	-----	-----	-----	-----
30.05.1982	14.03.1982	14.03.1982	-----	-----	-----
25.05.1986	09.03.1986	09.03.1986	-----	-----	-----
27.05.1990	11.03.1990	11.03.1990	09.12.1990	09.12.1990	-----
-----	27.10.1991	27.10.1991	-----	-----	-----

Notas 1) Primera elección directa del Presidente de la República en este siglo. 2) Para las elecciones de 1958 a 1970, inclusive, tuvo vigencia el acuerdo del Frente Nacional. 3) Los datos de que se dispone sobre resultados electorales para Cámara de Representantes en este siglo parten desde 1931. 4) La reforma constitucional de 1945 extendió el voto directo a la elección de senadores, lo cual fue llevado a la práctica por primera vez en 1947.

2.5 Plebiscitos y elecciones para la Asamblea Constituyente

2.5.1 Plebiscitos de 1957 y 1990

Año	1957 ¹		1990 ²	
	Abs.	%	Abs.	%
Inscritos	n.d.	----	14.237.110	----
Votantes	4.397.090	n.d.	n.d.	n.d.
Votos anulados	194	0,0	n.d.	n.d.
Votos en blanco	20.738	0,5	n.d.	n.d.
Votos válidos	4.376.158	99,5	3.063.018	n.d.
Votos afirmativos	4.169.294	95,3	2.988.963	97,6
Votos negativos	206.864	4,7	74.055	2,4

Notas 1) El plebiscito fue convocado para decidir acerca de la propuesta de reforma constitucional con la cual se establecería el Frente Nacional. 2) El plebiscito de 1957 había consagrado que la Constitución solamente podía ser reformada por el Congreso. Con el plebiscito de 1990 se autorizó una excepción a esta norma al aprobarse la convocatoria de una Asamblea Constituyente. Este plebiscito respondió a la iniciativa de los millones de electores que se expresaron a favor de su realización en las elecciones presidenciales del mismo año (5.236.863 contra 230.080).

2.5.2 Elecciones para la Asamblea Nacional Constituyente de 1990

Año	1990 ¹	
	Abs.	%

Inscritos	14.237.110	----
Votantes	3.710.557	26,0
Votos blancos ²	37.735	1,0
Votos anulados	24.467	0,7
Votos válidos ²	3.686.090	99,3

Partidos	Votos		Escaños	
	Abs.	%	Abs.	%
PL	1.070.193	29,0	24	32,0
AD/M-19	992.613	26,9	19	25,0
MSN	574.411	15,6	11	15,0
PSC (antes PC)	423.775	11,5	9	12,0
UP	95.088	2,6	2	2,7
MUM	20.225	0,6	---	----
PST	5.153	0,1	---	----
Independientes	466.897	12,7	6 ³	8,0
Escaños adicionales			4 ⁴	5,3

Notas 1) Las elecciones se realizaron en una circunscripción única nacional; las listas fueron cerradas y bloqueadas; el sufragante tuvo derecho a un solo voto; para la distribución de los escaños se aplicó el método del cociente electoral con mayor residuo. El número de constituyentes a elegir se fijó en 70. Además, se dispuso que el gobierno asignaría escaños adicionales a los grupos guerrilleros que en el marco de las negociaciones de paz depusieran sus armas y decidieran ingresar a la vida institucional. 2) A la suma inicial de los votos válidos hemos añadido la de los votos en blanco, pues desde 1985 éstos se consideran como válidos para efectos de la obtención del cociente electoral. 3) Las listas independientes que obtuvieron escaños en la Asamblea fueron las siguientes: Movimiento Cristiano Evangélico: 115.201 votos y dos escaños; Movimiento Unido Estudiantil: 64.711 votos y un escaño; Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC): 31.783 votos y un escaño; Movimiento para un nuevo país para los niños: 24.625 votos y un escaño; Autoridades Indígenas de Colombia: 22.443 votos y un escaño. 4) Los grupos guerrilleros beneficiados con estos escaños fueron: Ejército Popular de Liberación (EPL): 2; Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT): 1; Movimiento Quintín Lame: 1. Todos Los representantes de estos grupos tuvieron solamente derecho a voz.

2.6 Elecciones parlamentarias (números absolutos)

2.6.1 Cámara de Representantes 1931-1991

Año	1931 ¹	1933	1935
Inscritos	n.d.	n.d.	1.288.441
Votantes	n.d.	n.d.	n.d.
Votos blancos y anulados	n.d.	n.d.	n.d.
Votos válidos	787.157	967.866	430.728
Partidos			
PL	401.993	604.372	420.547
PC	384.948	361.571	----- ²
Otros	216	1.923	10.181

Notas 1) Los datos de que se dispone sobre resultados electorales para Cámara de Representantes en este siglo parten desde 1931. 2) Los conservadores se abstuvieron de participar en las elecciones.

Año	1937	1939	1941
Inscritos	n.d.	1.812.636	n.d.
Votantes	n.d.	n.d.	n.d.
Votos blancos y anulados	n.d.	n.d.	n.d.
Votos válidos	550.726	919.569	885.525
Partidos			
PL	550.726	592.283	565.237
PC	----- ¹	322.825	316.185
Otros	-----	4.461	4.103

Nota 1) Los conservadores se abstuvieron de participar en las elecciones.

Año	1943	1945	1947
Inscritos	n.d.	2.279.510	2.613.586
Votantes	n.d.	875.856	n.d.
Votos blancos y anulados	n.d.	177	n.d.
Votos válidos	882.647	875.679	1.472.686
Partidos			
PL	568.317	551.224	805.732
PC	298.644	294.237	653.986
PCC ¹	-----	27.696	11.577
FP	-----	-----	1.391 ²
Otros	15.686	2.522	-----

Notas 1) El PCC cambió su denominación, entre 1944 y 1947, por la de Partido Socialista Democrático. 2) Sólo en el Departamento del Magdalena.

Año	1949 ¹	1951	1953
Inscritos	2.773.804	n.d.	n.d.
Votantes	n.d.	934.580	1.028.323
Votos blancos y anulados	n.d.	3.111	2.914
Votos válidos	1.751.804	931.469	1.025.409
Partidos			
PL	937.600	5.681 ²	----- ³
PC	806.759	921.370	1.025.409
PCC	6.747	4.418	----- ³
Otros	698	-----	-----

Notas 1) El Presidente Ospina disolvió el Parlamento el día 09.11.1949. 2) La exigua votación del PL obedece a que éste había ordenado la abstención. Solamente un pequeño grupo de ellos -los liberales populares- se decidió a tomar parte en las elecciones. 3) Abstención liberal y comunista.

Año	1958 ¹	1960	1962
Inscritos	5.365.191	4.397.541	5.338.868
Votantes	3.693.939	2.542.651	3.090.203
Votos blancos	3.710	2.372	1.057
Votos anulados	1.215	2.506	829
Votos válidos	3.689.014	2.537.773	3.088.317
Partidos			
PL	2.132.741	1.478.403	1.685.531
Oficialistas	-----	1.106.678	1.081.103
MRL	-----	354.560	601.926
Otros	-----	17.165	2.502
PC	1.556.273	1.059.370	1.402.786
Unionistas (Ospinistas)	446.894	-----	-----
Alzaospinistas	-----	567.087	794.688
Doctrinarios (Laureanistas)	925.856	446.393	487.733
Alzatistas	150.155	-----	-----
ANAPO	-----	-----	115.587
Leyvistas	-----	37.020	-----
Otros	33.368	8.870	4.778

Nota 1) De 1958 a 1970, inclusive, rigen las normas del Frente Nacional para la elección de los congresistas. Según él, sólo los liberales y los conservadores podían presentar listas en las elecciones y cada partido tenía derecho a la mitad de los escaños del Congreso. Por eso, la lucha por los escaños se trasladó al interior de cada partido.

Año	1964	1966	1968
Inscritos	6.135.628	6.609.639	6.696.723
Votantes	2.261.190	2.939.222	2.496.455
Votos blancos	3.916	7.096	4.027
Votos anulados	3.811	2.855	3.354
Votos validos	2.253.460	2.929.271	2.489.074
Partidos			
PL	1.157.998	1.630.644	1.328.626
Frentenacionalistas (Oficialistas)	738.437	----	----
Oficialistas	----	1.120.824	988.540
Oficialistas disidentes	----	----	196.457
MRL (linea blanda)	284.952	369.956	----
MRL (linea dura)	96.895	----	----
MRLdP	----	----	55.984
ANAPO	16.495	100.898	82.294
MIL	7.129	----	----
Independientes	----	24.026	----
Otros	14.090	14.940	5.351
PC	1.095.465	1.298.627	1.160.448
Frentenacionalistas ¹	794.000	----	----
Unionistas	----	474.397	578.485
ANAPO	293.183	422.204	319.609
Lauro-Alzatistas	----	346.664	48.087
Leyvistas	----	7.485	----
Independientes	----	40.106	199.330
Otros	8.282	7.771	14.937

Nota 1) Unionistas y Doctrinarios unidos.

Año	1970	1974	1978
Inscritos	7.666.716	8.925.330	12.519.719
Votantes	3.980.201	5.100.099	4.180.121
Votos blancos	8.519	7.761	3.956
Votos anulados	4.978	3.450	5.090
Votos válidos	3.966.704	5.088.888	4.171.075
Partidos			
PL	2.034.542	2.835.245	2.302.230
L. Pastranistas	1.051.666	----	----
L. Rojistas (ANAPO)	563.614	----	----
Sourdistas	156.877	----	----
L. Belisaristas	137.069	----	----
MRLdP	34.491	----	----
Otros	90.825	----	----
PC	1.932.162	1.631.926	1.645.496
C. Rojistas (ANAPO)	849.138	----	----
C. Pastranistas	589.234	----	----
C. Belisaristas	300.223	----	----
Sourdistas	185.686	----	----
Otros	7.881	----	----
ANAPO	----	458.424	----
UNO	----	155.855	128.516
FUP	----	----	50.008
PDC	----	5.674	----
Otros	----	1.764	44.825

Año	1982	1986	1990 ^a	1991
Inscritos	13.721.607	15.839.754	13.793.566	15.037.526
Votantes	5.584.037	6.909.838	7.631.691	n.d.
Votos blancos	5.092	13.189 ^b	11.220 ^b	n.d. ¹²
Votos anulados	5.476	11.657	18.081	n.d.
Votos válidos	5.573.469	6.898.183 ^b	7.613.613 ^b	4.794.340 ¹²
Partidos				
PL	3.141.426 ¹	3.290.980	4.500.985	2.438.792
NL	-----	455.554	-----	-----
PC (hoy PSC)	2.248.796	2.558.050	2.381.898	842.719
FD	83.838	-----	-----	-----
MC	25.888 ²	-----	-----	-----
FUP	21.081	-----	-----	-----
LFD	17.609 ³	-----	-----	-----
UD	11.460 ⁴	-----	-----	-----
MID	4.169 ⁵	-----	-----	-----
UP	-----	137.134 ⁷	26.682 ⁹	94.393
MUM	-----	-----	22.571	23.882
MNC	-----	-----	148.046	57.979
ANAPO	-----	-----	601 ¹⁰	-----
AD/M-19	-----	-----	-----	483.578
MSN	-----	-----	-----	327.839
UC	-----	-----	-----	75.977
LIDER	-----	-----	-----	43.338
Mov. Unidos por Colombia	-----	-----	-----	41.011
FP	-----	-----	-----	40.352
Mov. Nueva Colombia	-----	-----	-----	28.354
Conservador Humbertista	-----	-----	-----	22.552
PNC	-----	-----	-----	21.835
AINCO	-----	-----	-----	21.103
Mov. Humbertista	-----	-----	-----	19.756
Transformación	-----	-----	-----	18.248
Mov. Cívico por Caldas	-----	-----	-----	16.177
Cívico Independiente	-----	-----	-----	15.748
Unidad Norte Vallecaucana	-----	-----	-----	15.586
Renovación Democrática	-----	-----	-----	14.320
Quindianos por Colombia	-----	-----	-----	10.679
Integración Popular	-----	-----	-----	10.199
Quintín Lame	-----	-----	-----	8.412
PDC	-----	-----	-----	7.883
Integración Regional	-----	-----	-----	5.722
PST	-----	-----	-----	5.487
Mov. Dep. Conservador	-----	-----	-----	5.090
Coaliciones	-----	-----	301.659 ¹¹	21.742
Otros	19.202	443.210	219.951	27.233

Notas 1) La Registraduría ofrece una cifra única de votos para el PL. Sin embargo, desde la misma campaña parlamentaria se empezó a dibujar una escisión del PL, el NL, la cual se hizo ya efectiva en las elecciones presidenciales. Los votos atribuibles al NL fueron 581.074. 2) Sólo en Valle. 3) Sólo en Cauca y Meta. 4) Se presentaron sólo en Atlántico, Boyacá, Huila y Tolima. 5) Sólo en Cundinamarca. 6) A la cifra inicial de los votos válidos hemos añadido la de los votos en blanco, pues desde 1985 los votos en blanco se consideran como válidos para efectos de la extracción del cociente electoral. En 1986 también se agregó el número de votos por listas no inscritas (66). 7) Estos fueron los votos obtenidos por las listas a nombre de la UP y del PCC. Sin embargo, ha de tenerse en cuenta que en muchas circunscripciones la UP selló alianzas regionales con diferentes fuerzas políticas, entre ellas el PCC, sectores del PL, el NL, la ANAPO, y otros movimientos. A través de estas alianzas, cuyas listas recibieron en total más votos que los depositados por las de la UP, la UP obtuvo varios congresistas. 8) La Constitución de 1991 ordenó disolver el Parlamento surgido de estos comicios y llamar a nuevas elecciones. 9) Únicamente en Cundinamarca y Huila. 10) Únicamente en Antioquia. 11) Se hace referencia a coaliciones realizadas en nueve departamentos. En las estadísticas que suministró la Registraduría no se aclara cuáles partidos conformaron las diferentes alianzas. Entre ellos están la UP, el PCC, el FD, el FP (2) y sectores del PL. 12) En las estadísticas suministradas por la Registraduría no se ofrecen las cifras relativas a los votos nulos y en blanco. Por eso, en este caso, dentro de los votos válidos no se incluyen los en blanco.

2.6.2 Senado 1947-1991

Año	1947 ¹	1951	1958 ⁴
Inscritos	2.613.586	n.d.	5.365.191
Votantes	n.d.	935.138	3.655.474
Votos blancos	n.d.	3.089	3.823
Votos anulados	n.d.	n.d.	1.218
Votos válidos	1.466.012	932.049	3.650.433
Partidos			
PL	805.874	5.586 ²	2.105.171
PC	653.716	922.607	1.545.262
PCC	6.422 ²	3.856	----

Notas 1) La recopilación de los datos electorales se inicia con la fecha de las primeras elecciones directas para Senado en este siglo. El Senado elegido en 1947 fue disuelto por el Presidente Ospina el día 09.11.1949. 2) El PCC cambió su denominación, entre 1944 y 1947, por la de Partido Socialista Democrático. 3) La exigua votación del Partido Liberal obedece a que éste había ordenado la abstención. Solamente un pequeño grupo de ellos - los liberales populares - se decidieron a tomar parte en las elecciones. 4) De 1958 a 1970, inclusive, rigen las normas del Frente Nacional (ver introducción).

Año	1962	1966	1970
Inscritos	5.338.868	6.609.639	7.666.716
Votantes	3.080.055	2.917.863	3.967.006
Votos blancos	1.208	3.119	8.939
Votos anulados	906	5.550	6.470
Votos válidos	3.077.941	2.909.194	3.951.597
Partidos			
PL	1.679.590	1.529.490	1.849.425
Oficialistas	1.076.151	1.120.394	----
MRL	601.063	----	----
MRL (línea blanda)	----	367.457	----
ANAPO	----	10.283	----
Pastranistas	----	----	1.074.059
Rojistas	----	----	382.777
Belisaristas	----	----	131.430
Sourdistas	----	----	152.506
Independientes	----	31.009	----
Otros	2.376	347	108.653
PC	1.398.351	1.379.704	2.102.172
Unionistas	797.341	472.876	----
Doctrinarios	491.731	----	----
Lauro-Alzatistas	----	339.809	----
ANAPO	104.829	474.489	----
Leyvistas	----	6.984	----
Pastranistas	----	----	586.131
Rojistas	----	----	1.036.650
Belisaristas	----	----	294.185
Sourdistas	----	----	185.206
Independientes	----	81.586	----
Otros	4.450	3.960	----

Año	1974	1978	1982
Inscritos	8.925.330	12.519.719	13.721.607
Votantes	5.106.775	4.169.834	5.579.357
Votos blancos	8.594	4.710	5.183
Votos anulados	3.629	5.278	6.976
Votos válidos	5.094.552	4.159.846	5.567.198
Partidos			
PL	2.840.315	2.297.534	3.149.716 ¹
PC	1.631.115	1.650.429	2.252.601
ANAPO	458.745	-----	-----
UNO	155.158	126.553	-----
PDC	7.909	-----	-----
FD	-----	-----	75.615
MC	-----	-----	24.890 ²
FUP	-----	49.058	18.741
LFD	-----	-----	17.427 ³
UD	-----	-----	10.978 ⁴
Otros	1.310	36.272	17.230

Notas 1) La Registraduría ofrece una cifra única de votos para el PL. Sin embargo, desde la misma campaña parlamentaria se empezó a delinear una escisión del PL, el NL, la cual se hizo ya efectiva en las elecciones presidenciales. Los votos atribuibles al NL en las elecciones para el Senado fueron 567.600. 2) Sólo en Valle. 3) Sólo en Cauca y Meta. 4) Se presentaron sólo en Atlántico, Boyacá, Huila y Tolima.

Año	1986	1990 ²	1991
Inscritos	15 839.754	13.793.566	15.037.526
Votantes	6.869.435	7.654.150	5.486.422
Votos blancos	14.801 ¹	10.242 ¹	461.170 ⁷
Votos anulados	11.790	17.005	163.550 ⁷
Votos válidos	6.857.635 ¹	7.637.145 ¹	5.322.872 ⁷
Partidos			
PL	3.382.406	4.470.853	n.d. ⁸
NL	453.550	----	----
PC (hoy PSC)	2.541.094	2.383.363	n.d. ⁸
UP	103.001 ²	----	79.753
PCC	----	35.274 ⁴	----
MUM	----	23.264	31.080
ANAPO	----	492 ⁵	----
MNC	----	147.953	58.012
AD-M-19	----	----	454.467
NFD	----	----	436.562
MSN	----	----	234.358
UC	----	----	67.885
Fuerza Progresista	----	----	49.902
Laicos por Colombia	----	----	49.789
MNP	----	----	44.693
CI	----	----	43.172
LIDER	----	----	40.990
MRC	----	----	37.027
AINCO	----	----	30.312
ONIC	----	----	30.020
PNC	----	----	27.276
Mov. Unidos por Colombia	----	----	27.267
ASI	----	----	26.493
Coaliciones	----	358.246 ⁶	----
Otros	362.783	207.458	3.092.644 ⁹

Notas 1) A la cifra inicial de los votos válidos hemos añadido la de los votos en blanco, pues desde 1985 estos últimos son considerados como válidos para efectos de la obtención del cociente electoral. 2) Estos fueron los votos obtenidos por las listas a nombre de la UP y del PCC. Sin embargo, ha de tenerse en cuenta que en muchas circunscripciones la UP selló alianzas regionales con diferentes fuerzas políticas, entre ellas el PCC, sectores del PL, el NL, la ANAPO, y otros movimientos. A través de estas alianzas, cuyas listas recibieron en total más votos que los depositados por las de la UP, la UP obtuvo varios congresistas. 3) La Constitución de 1991 ordenó disolver el Parlamento surgido de estos comicios y llamar a nuevas elecciones. 4) Sólo en Cundinamarca. 5) Únicamente en Antioquia. 6) Se hace referencia a coaliciones realizadas en 11 departamentos y dos intendencias. En las estadísticas que suministró la Registraduría no se especifica cuáles partidos conformaron la diferentes alianzas. Entre ellos están la UP, el PCC, el FD, el FP (2) y sectores del PL. 7) Del total de votos válidos, 80.907 fueron emitidos dentro de la circunscripción especial indígena. Como en la nota 1, a la cifra inicial de los votos válidos hemos añadido la de los votos en blanco, haciendo la salvedad de que tanto estos últimos como los votos anulados se refieren solamente a la circunscripción nacional, pues la Registraduría no ofrece datos sobre los votos blancos y anulados en la circunscripción especial indígena. El elevado número de votos blancos y anulados se debe a que éstas fueron las primeras elecciones parlamentarias en las que se utilizó la boleta electoral única y oficial. 8) Dado que el PL y el PSC presentaron, como es tradicional, numerosas listas, y que en las estadísticas de la Registraduría sólo se precisó la afiliación partidaria de los senadores elegidos, no podemos ofrecer la cantidad total de los votos por estos partidos. A manera de orientación, se puede anotar, sin embargo, que las listas de los senadores elegidos por el PL obtuvieron 2.263.398 votos y las de los elegidos por el PSC 346.749. 9) Ver nota 8.

2.7 Elecciones parlamentarias (en porcentajes)

2.7.1 Cámara de Representantes 1931-1991

Año	1931	1933	1935	1937	1939
Votantes sobre inscritos	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	50,7
Votos blancos y anulados	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Votos válidos	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Partidos					
PL	51,1	62,5	97,6	100	64,4
PC	48,9	37,3	----	----	35,1
Otros	0,0	0,2	2,4	----	0,5

Año	1941	1943	1945	1947	1949
Votantes sobre inscritos	n.d.	n.d.	38,4	n.d.	n.d.
Votos blancos y anulados	n.d.	n.d.	0,0	n.d.	n.d.
Votos válidos	n.d.	n.d.	99,9	n.d.	n.d.
Partidos					
PL	63,8	64,4	62,9	54,7	53,5
PC	35,7	33,8	33,6	44,4	46,0
PCC	----	----	3,2	0,8	0,5
FP	----	----	----	0,1	----
Otros	0,5	1,8	0,3	----	0,0

Año	1951	1953	1958	1960	1962
Votantes sobre inscritos	n.d.	n.d.	69,0	57,8	58,0
Votos blancos	0,3	0,3	0,1	0,1	0,0
Votos anulados	n.d.	n.d.	0,0	0,1	0,0
Votos válidos	99,7	99,7	99,8	99,8	99,9
Partidos					
PL	0,6	----	57,7	58,3	54,6
Oficialistas	----	----	----	43,6	35,0
MRL	----	----	----	14,0	19,4
Otros	----	----	----	0,7	0,1
PC	98,9	100	42,2	41,7	45,4
Unionistas (Ospinistas)	----	----	12,1	----	----
Alzaospinistas	----	----	----	22,3	25,7
Doctrinarios (Laureanistas)	----	----	25,1	17,6	15,8
Alzatistas	----	----	4,1	----	----
ANAPO	----	----	----	----	3,7
Leyvistas	----	----	----	1,5	----
Otros	----	----	0,9	0,3	0,2
PCC	0,5	----	----	----	----

Año	1964	1966	1968	1970	1974
Votantes sobre inscritos	36,9	44,5	37,3	51,9	57,1
Votos blancos	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
Votos anulados	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1
Votos validos	99,6	99,7	99,7	99,7	99,7
Partidos					
PL	51,4	55,7	53,4	51,3	55,7
Frentenacionalistas (Oficialistas)	32,8	----	----	----	----
Oficialistas	----	38,3	39,7	----	----
Oficialistas disidentes	----	----	7,9	----	----
MRL (línea blanda)	12,6	12,6	----	----	----
MRL (línea dura)	4,3	----	----	----	----
ANAPO	0,7	3,4	3,3	----	----
MIL	0,3	----	----	----	----
MRLdP	----	----	2,2	0,9	----
Independientes	----	0,8	----	----	----
L. Pastranistas	----	----	----	26,5	----
L. Rojistas	----	----	----	14,2	----
Sourdistas	----	----	----	4,0	----
L. Belisaristas	----	----	----	3,5	----
Otros	0,6	0,5	0,2	2,3	----
PC	48,6	44,3	46,6	48,7	32,0
Unionistas	----	16,2	23,2	----	----
Frentenacionalistas	35,2	----	----	----	----
ANAPO	13,0	14,4	12,8	----	----
Lauro-Alzatistas	----	11,8	1,9	----	----
Leyvistas	----	0,3	----	----	----
Independientes	----	1,4	8,0	----	----
C. Rojistas	----	----	----	21,4	----
C. Pastranistas	----	----	----	15,0	----
C. Belisaristas	----	----	----	7,6	----
Sourdistas	----	----	----	4,7	----
Otros	0,4	0,3	0,6	0,2	----
ANAPO	----	----	----	----	9,0
UNO	----	----	----	----	3,0
PDC	----	----	----	----	0,1
Otros	----	----	----	----	0,0

Año	1978	1982	1986 ¹	1990 ¹	1991 ²
Volantes sobre inscritos	33,4	40,7	43,6	55,3	n.d.
Votos blancos	0,1	0,1	0,2	0,1	n.d.
Votos anulados	0,1	0,1	0,2	0,1	n.d.
Votos válidos	99,7	99,8	99,8	99,8	n.d.
Partidos					
PL	55,2	56,4	47,7	59,1	50,9
NL	---	---	6,6	---	---
PC (hoy PSC)	39,4	40,3	37,0	31,3	17,6
UNO	3,0	---	---	---	---
FUP	1,2	0,4	---	---	---
FD	---	1,5	---	---	---
UD	---	0,2	---	---	---
LFD	---	0,3	---	---	---
MID	---	0,1	---	---	---
MC	---	0,5	---	---	---
UP	---	---	2,0	0,4	2,0
PCC	---	---	---	---	---
MUM	---	---	---	0,3	0,5
ANAPO	---	---	---	0,0	---
MNC	---	---	---	1,9	1,2
Coaliciones	---	---	---	4,0	0,5
AD/M-19	---	---	---	---	10,1
MSN	---	---	---	---	6,8
UC	---	---	---	---	1,6
LIDER	---	---	---	---	0,9
Mov. Unidos por Colombia	---	---	---	---	0,9
FP(2)	---	---	---	---	0,8
Mov. Nueva Colombia	---	---	---	---	0,6
Conservador Humbertista	---	---	---	---	0,5
PNC	---	---	---	---	0,5
AINCO	---	---	---	---	0,4
Mov. Humbertista	---	---	---	---	0,4
Transformación	---	---	---	---	0,4
Cívico Independiente	---	---	---	---	0,3
Mov. Cívico por Caldas	---	---	---	---	0,3
Renovación Democrática	---	---	---	---	0,3
Unidad Norte Vallecaucana	---	---	---	---	0,3
Integración Popular	---	---	---	---	0,2
PDC	---	---	---	---	0,2
Quindianos por Colombia	---	---	---	---	0,2
Quintín Lame	---	---	---	---	0,2
Integración Regional	---	---	---	---	0,1
Mov. Dep. Conservador	---	---	---	---	0,1
PST	---	---	---	---	0,1
Otros	1,1	0,3	6,4	2,9	0,6

Notas 1) Desde 1985, el rubro votos válidos se compone de los votos válidos en sí más los votos blancos. Esto ha de tenerse en cuenta para la lectura de los porcentajes referidos a los votos válidos y a la votación por partidos. 2) En este año, los porcentajes partidarios se extraen sobre los votos válidos en sí, sin incluir los en blanco, de cuya cifra no disponemos.

2.7.2 Senado 1947-1990

Año	1947	1951	1958	1962	1966	1970
Votantes sobre inscritos	n.d.	n.d.	68,1	58,0	44,1	51,7
Votos blancos	n.d.	0,3	0,1	0,03	0,1	0,2
Votos anulados	n.d.	n.d.	0,0	0,02	0,2	0,2
Votos válidos	n.d.	99,7	99,8	99,9	99,7	99,6
Partidos						
PL	55,0	0,6	57,7	54,6	52,6	46,8
Oficialistas	----	----	----	35,0	38,5	----
MRL	----	----	----	19,5	----	----
MRL (línea blanda)	----	----	----	----	12,6	----
Independientes	----	----	----	----	1,1	----
ANAPO	----	----	----	----	0,4	----
Rojistas (ANAPO)	----	----	----	----	----	10,0
Pastranistas	----	----	----	----	----	27,2
Belisaristas	----	----	----	----	----	3,3
Sourdistas	----	----	----	----	----	3,9
Otros	----	----	----	0,1	0,0	2,7
PC	44,6	99,0	42,3	45,4	47,4	53,1
Unionistas	----	----	----	25,9	16,2	----
Doctrinarios	----	----	----	16,0	----	----
ANAPO	----	----	----	3,4	16,3	----
Lauro-Alzatistas	----	----	----	----	11,6	----
Independientes	----	----	----	----	2,8	----
Leyvistas	----	----	----	----	0,2	----
Rojistas (ANAPO)	----	----	----	----	----	26,2
Pastranistas	----	----	----	----	----	14,8
Belisaristas	----	----	----	----	----	7,4
Sourdistas	----	----	----	----	----	4,7
Otros	----	----	----	0,1	0,1	----
Socialistas	0,4	----	----	----	----	----
PCC	----	0,4	----	----	----	----

Año	1974	1978	1982	1986 ¹	1990 ¹	1991 ¹
Votantes sobre inscritos	57,2	33,3	40,7	43,4	55,5	36,5
Votos blancos	0,2	0,1	0,1	0,2	0,1	8,4 ²
Votos anulados	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	3,0 ²
Votos válidos	99,7	99,7	99,7	99,8	99,8	97,0
Partidos						
PL	55,8	55,2	56,3	49,3	58,5	n.d.
NL	---	---	---	6,6	---	---
PC (hoy PSC)	32,0	40,0	40,3	37,0	31,2	n.d.
ANAPO	9,0	---	---	0,0	---	---
UNO	3,0	3,0	---	---	---	---
PSDC	0,2	---	---	---	---	---
FUP	---	1,2	0,3	---	---	---
FD	---	---	1,3	---	---	---
MC	---	---	0,4	---	---	---
LFD	---	---	0,3	---	---	---
UD	---	---	0,2	---	---	---
UP	---	---	---	1,5	---	1,5
MNC	---	---	---	---	1,9	1,1
PCC	---	---	---	---	0,5	---
MUM	---	---	---	---	0,3	0,6
AD/M-19	---	---	---	---	8,5	---
NFD	---	---	---	---	8,2	---
MSN	---	---	---	---	4,4	---
UC	---	---	---	---	1,3	---
Fuerza Progresista	---	---	---	---	0,9	---
Laicos por Colombia	---	---	---	---	0,9	---
CI	---	---	---	---	0,8	---
LIDER	---	---	---	---	0,8	---
MNP	---	---	---	---	0,8	---
MRC	---	---	---	---	0,7	---
AINCO	---	---	---	---	0,6	---
ONIC	---	---	---	---	0,6	---
ASI	---	---	---	---	0,5	---
Mov. Unidos por Colombia	---	---	---	---	0,5	---
PNC	---	---	---	---	0,5	---
Coaliciones	---	---	---	---	4,7	---
Otros	0,0	0,9	0,8	5,3	2,7	58,1 ³

Notas 1) Desde 1985, el rubro votos válidos se compone de los votos válidos en sí más los votos blancos. Esto ha de tenerse en cuenta para la lectura de los porcentajes referidos a los votos válidos y a la votación por partidos. 2) En estos porcentajes no se consideran los votos blancos y nulos depositados en la circunscripción indígena. 3) Lo elevado de este porcentaje se debe a que dentro de él se encuentran los votos del PL y el PSC, de cuyas cifras exactas no disponemos.

2.8 Composición del Parlamento

2.8.1 Composición de la Cámara de Representantes 1931-1991

Año	1931		1933		1935	
	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%
Total escaños	118		118		119	

Partidos

PL	n.d.	n.d.	74	62,7	n.d.	n.d.
PC	n.d.	n.d.	44	37,3	n.d.	n.d.

Año	1937		1939		1941	
	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%
Total escaños	119		119		131	

Partidos

PL	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
PC	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
PCC	1	0,8	---	---	---	---

Año	1943		1945		1947	
	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%
Total escaños	131		131		131	

Partidos

PL	n.d.	n.d.	80	61,1	73	55,7
PC	n.d.	n.d.	47	35,9	58	44,3
PCC	3	2,3	4 ¹	3,0	---	---

Nota 1) El PCC cambió su denominación, entre 1944 y 1947, por la de Partido Socialista Democrático.

Año	1949		1951		1953	
	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%
Total escaños	132		132¹		132¹	

Partidos

PL	69	52,2	---	---	---	---
PC	63	47,8	71	---	76	---

Nota 1) Dado que el Partido Liberal no concurrió a las elecciones y que los otros grupos no llegaron al medio cociente exigido (véase 1.2.2), los escaños que le correspondían a las minorías quedaron vacantes.

Año	1958 ¹		1960		1962	
	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%
Total escaños	148		152		184	

Partidos

PL	74	50,0	76	50,0	92	50,0
Oficialistas	---	---	58	38,1	59	32,1
MRL	---	---	18	11,8	33	18,0
PC	74	50,0	76	50,0	92	50,0
Unionistas (Ospinistas)	19	12,8	---	---	---	---
Doctrinarios (Laureanistas)	49	33,1	38	25,0	36	19,6
Alzatistas	6	4,1	---	---	---	---
Alzaospinistas	---	---	37	24,3	50	27,2
Leyvistas- Independientes	---	---	1	0,7	---	---
ANAPO	---	---	---	---	6	3,3

Nota 1) Entre los años 1958 y 1970, inclusive, rigió el sistema del Frente Nacional (ver Introducción).

Año	1964		1966		1968	
	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%
Total escaños	184		190		204	

Partidos

PL	92	50,0	95	50,0	102	50,0
Frentenacionalistas	59	32,1	---	---	---	---
Oficialistas	---	---	69	36,3	77	37,7
Oficialistas disidentes	---	---	---	---	17	8,3
MRL línea blanda	23	13,0	21	11,1	---	---
MRL línea dura	8	4,3	---	---	---	---
MRLdP	---	---	---	---	2	1
ANAPO	1	0,5	4	2,1	6	2,9
MIL	1	0,5	---	---	---	---
Independientes	---	---	1	0,5	---	---
PC	92	50,0	95	50,0	102	50,0
Frentenacionalistas	65	35,3	---	---	---	---
Unionistas	---	---	35	18,4	49	24,0
ANAPO	26	14,1	33	17,4	28	13,7
Lauro-Alzatistas	---	---	25	13,1	5	2,5
Leyvistas	---	---	1	0,5	---	---
Independientes	1	0,5	1	0,5	19	9,3
Otros	---	---	---	---	1	0,5

Año	1970		1974		1978	
	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%
Total escaños	210		199¹		199	

Partidos

PL	105	50,0	113	56,7	111	55,7
Pastranistas	57	27,1	---	---	---	---
Rojistas (ANAPO)	28	13,3	---	---	---	---
Sourdistas	9	4,3	---	---	---	---
Belisaristas	6	2,9	---	---	---	---
Otros	5	2,4	---	---	---	---
PC	105	50,0	66	33,1	83	41,7
Pastranistas	30	14,3	---	---	---	---
Rojistas (ANAPO)	43	20,5	---	---	---	---
Belisaristas	19	9,0	---	---	---	---
Sourdistas	13	6,2	---	---	---	---
Otros	4	2,0	---	---	---	---
ANAPO	---	---	15	7,5	---	---
UNO	---	---	5	2,5	4	2,0
FUP	---	---	---	---	1	0,5

Nota 1) La reducción del número total de representantes a la Cámara se debe a la terminación del Frente Nacional, la cual ocasiona la eliminación de los escaños creados para permitir la paridad en circunscripciones con número impar de representantes.

Año	1982		1986		1990		1991	
	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%
Total escaños	199		199		199		161³	

Partidos

PL	115 ¹	57,8	98	49,2	119	59,8	87	54,0
NL	---	---	7	3,5	---	---	---	---
PC (hoy PSC)	82	41,2	80	40,2	62	31,2	27 ⁴	16,7
Frente Democrático	1	0,5	---	---	---	---	---	---
Movimiento Cívico	1	0,5	---	---	---	---	---	---
UP	---	---	3 ²	1,5	1	0,5	3	1,9
MNC	---	---	---	---	3	1,5	4 ⁴	2,5
AD/M-19	---	---	---	---	---	---	13	8,1
MSN	---	---	---	---	---	---	11 ⁴	6,8
Cívico Independiente	---	---	---	---	---	---	1	1,0
Conservador Humbertista	---	---	---	---	---	---	1	1,0
FP	---	---	---	---	---	---	1	1,0
Integración Regional	---	---	---	---	---	---	1	1,0
LIDER	---	---	---	---	---	---	1	1,0
Movimiento Humbertista	---	---	---	---	---	---	1	1,0
MURCO	---	---	---	---	---	---	1	1,0
Mov. Nueva Colombia	---	---	---	---	---	---	1	1,0
MUM	---	---	---	---	---	---	1	1,0
Renovación Democrática	---	---	---	---	---	---	1	1,0
Transformación	---	---	---	---	---	---	1	1,0
UC	---	---	---	---	---	---	1	1,0
Unidad Norte Vallecaucana	---	---	---	---	---	---	1	1,0
Unidos por Colombia	---	---	---	---	---	---	1	1,0
AINCO	---	---	---	---	---	---	1	1,0
Coaliciones	---	---	---	---	10	5,0	1	1,0
Otros (otras listas)	---	---	11	5,5	4	2,0	8 ⁴	5,0

Notas 1) Debido a la posterior división del PL ha de diferenciarse entre los escaños del PL y los del NL, correspondiéndole a este último once escaños. 2) Estos son los escaños que obtuvo la UP con sus listas independientes. Sin embargo, a través de las diversas coaliciones obtendría otros representantes. 3) La reducción del número total de los representantes a la Cámara se debe a las disposiciones de la Constitución de 1991. 4) En estos cuatro casos, las cifras provienen de la relación de elegidos elaborada por la Registraduría. Sin embargo, la misma Registraduría ofrece una tabla con el número de representantes a la Cámara por cada partido, según la cual el PSC habría obtenido 25, el MNC 6, el MSN 10 y Otros serían 9.

2.8.2 Composición del Senado 1947-1991

Año	1947		1951		1958 ²	
	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%
Total escaños	63		62¹		80	

Partidos

PL	34	53,9	---	----	40	50,0
PC	29	46,1	40	----	40	50,0
Ospinistas	---	----	---	----	10	12,5
Laureanistas	---	----	---	----	28	35,0
Independientes y Alzatistas	---	----	---	----	2	2,5

Notas 1) Dado que en las elecciones para senadores en 1953, el único partido que presentó candidatos fue el Partido Conservador, los escaños que le correspondían a las minorías quedaron vacantes (véase 1.2.2). 2) Entre los años 1958 y 1970, inclusive, rigió el sistema del Frente Nacional.

Año	1962		1966		1970	
	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%
Total escaños	98		106		118	

Partidos

PL	49	50,0	53	50,0	59	50,0
Oficialistas	37	37,8	46	43,3	---	----
MRL	12	12,3	---	----	---	----
MRL (línea blanda)	---	----	7	6,6	---	----
Pastranistas	---	----	---	----	39	33,1
Rojistas (ANAPO)	---	----	---	----	12	10,2
Sourdistas	---	----	---	----	5	4,2
Belisaristas	---	----	---	----	3	2,5
PC	49	50,0	53	50,0	59	50,0
Unionistas	31	31,6	20	18,9	---	----
Doctrinarios	16	16,3	---	----	---	----
Lauro-Alzatistas	---	----	14	13,2	---	----
Independientes	---	----	1	0,9	---	----
ANAPO	2	2,0	18	17,0	---	----
Rojistas (ANAPO)	---	----	---	----	26	22,0
Pastranistas	---	----	---	----	18	15,3
Belisaristas	---	----	---	----	9	7,7
Sourdistas	---	----	---	----	6	5,0

Año	1974		1978		1982	
	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%
Total escaños	112¹		112		114	

Partidos

PL	66	58,9	62	55,3	63 ²	55,2
PC	37	33,0	49	43,7	49	42,9
ANAPO	7	6,3	---	---	---	---
UNO	2	1,8	1	0,9	---	---
MC	---	---	---	---	1	0,9
FD	---	---	---	---	1	0,9

Notas 1) La reducción del número total de senadores se debe a la terminación del Frente Nacional, la cual ocasiona la supresión de los escaños creados para permitir la paridad en circunscripciones con número impar de senadores. 2) Debido a la división del PL, la cual se concretó en las elecciones presidenciales, ha de diferenciarse entre los escaños del PL y los del NL, correspondiéndole al NL ocho escaños.

Año	1986		1990		1991	
	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%
Total escaños	114		114		102²	

Partidos

PL	58	50,8	66	57,9	56	54,9
NL	6	5,2	---	---	---	---
PC (hoy PSC)	43	37,7	38	33,3	9	8,8
MNC	---	---	1	0,9	1	1,0
UP	2 ¹	1,8	---	---	1	1,0
AD/M-19	---	---	---	---	9	8,8
NFD	---	---	---	---	8	7,8
MSN	---	---	---	---	5	4,9
CI	---	---	---	---	1	1,0
Fuerza Progresista	---	---	---	---	1	1,0
Laicos por Colombia	---	---	---	---	1	1,0
LIDER	---	---	---	---	1	1,0
MNP	---	---	---	---	1	1,0
Mov. Unidos por Colombia	---	---	---	---	1	1,0
MUM	---	---	---	---	1	1,0
PNC	---	---	---	---	1	1,0
Reintegración Conservadora	---	---	---	---	1	1,0
UC	---	---	---	---	1	1,0
AINCO ³	---	---	---	---	1 ³	1,0
ONIC ³	---	---	---	---	1 ³	1,0
ASI ³	---	---	---	---	1 ³	1,0
Coaliciones	---	---	7	6,1	---	---
Otros	5	4,4	2	1,8	---	---

Notas 1) Estos son los escaños que obtuvo la UP con sus listas independientes. Sin embargo, a través de diversas coaliciones obtendría otros escaños. 2) La Constitución de 1991 estableció un número fijo de senadores, 102. 3) Los senadores de la ONIC y de la ASI fueron elegidos por la circunscripción especial indígena. El senador de AINCO se había inscrito también para esta circunscripción, pero en vista de que la votación de cada una de estas tres listas superaba la cifra necesaria para obtener un escaño por residuo en la circunscripción nacional, el Consejo Nacional Electoral decidió considerar dentro de esta última a la lista de AINCO.

2.9 Elecciones presidenciales 1914-1991

Año 1914 ¹	Absolutos	%	
-----------------------	-----------	---	--

Inscritos	n.d.	---	
Votantes (sobre inscritos)	n.d.	n.d.	
Votos blancos y anulados	n.d.	n.d.	
Votos válidos	337.597	n.d.	

Candidatos/Partidos políticos²

Jose Vicente Concha (PC)	300.735	89,1	
Nicolas Esguerra (Republicano/Liberal)	36.763	10,9	
Otros	99	0,0	

Notas 1) La recopilación de los datos electorales se inicia con la fecha de las primeras elecciones presidenciales directas en este siglo. 2) Cada candidato contó con el apoyo de una fracción del PL y del PC.

Año 1918	Absolutos	%	
----------	-----------	---	--

Inscritos	n.d.	---	
Votantes (sobre inscritos)	n.d.	n.d.	
Votos blancos y anulados	n.d.	n.d.	
Votos válidos	401.175	n.d.	

Candidatos/Partidos políticos

Marco Fidel Suárez (PC)	216.594	54,0	
Guillermo León Valencia (PC) ¹	160.498	40,0	
José M. Lombana	24.041	6,0	
Otros	42	0,0	

Nota 1) Su candidatura fue apoyada por el PL.

Año 1922	Absolutos	%	
----------	-----------	---	--

Inscritos	n.d.	---	
Votantes (sobre inscritos)	n.d.	n.d.	
Votos blancos y anulados	n.d.	n.d.	
Votos válidos	670.053	n.d.	

Candidatos/Partidos políticos¹

Pedro Nel Ospina (PC)	413.619	61,7	
Benjamin Herrera (PL) ²	256.231	38,2	
Otros	203	0,0	

Notas 1) El PL denunció un masivo fraude electoral. 2) Su candidatura fue apoyada por el Partido Socialista.

Año 1926	Absolutos	%	
----------	-----------	---	--

Inscritos	n.d.	---	
Votantes (sobre inscritos)	n.d.	n.d.	
Votos blancos y anulados	n.d.	n.d.	
Votos válidos	370.926	n.d.	

Candidatos/Partidos políticos¹

Miguel Abadía Méndez (PC)	370.494	99,8	
Otros	432	0,1	

Nota 1) El PL se abstiene.

Año 1930	Absolutos	%	
----------	-----------	---	--

Inscritos	n.d.	---	
Votantes (sobre inscritos)	n.d.	n.d.	
Votos blancos y anulados	n.d.	n.d.	
Votos válidos	824.530	n.d.	

Candidatos/Partidos políticos

Enrique Olaya Herrera (PL)	369.934	44,9	
Guillermo León Valencia (PC)	240.360	29,2	
Alfredo Vásquez Cobo (PC)	213.470	25,9	
Otros, blancos y anulados ¹	766	0,1	

Nota 1) Entre ellos el candidato del Partido Socialista Revolucionario, Alberto Castrillón.

Año 1934	Absolutos	%	
----------	-----------	---	--

Inscritos	n.d.	---	
Votantes (sobre inscritos)	n.d.	n.d.	
Votos blancos y anulados	n.d.	n.d.	
Votos válidos	942.009	n.d.	

Candidatos/Partidos políticos¹

Alfonso López Pumarejo (PL)	938.608	99,6	
Eutiquio Timoté (PCC)	1.974	0,2	
Otros, blancos y anulados	1.427	0,2	

Nota 1) El PC ordenó la abstención.

Año 1938	Absolutos	%	
Inscritos	1.700.171	---	
Votantes (sobre inscritos)	513.520	30,2	
Votos blancos y anulados	1.573	0,3	
Votos válidos	511.947	99,7	
Candidato/Partidos político¹			
Eduardo Santos (PL)	511.947	100	

Nota 1) El PC se abstuvo de participar en las elecciones.

Año 1942	Absolutos	%	
Inscritos	2.056.366	---	
Votantes (sobre inscritos)	n.d.	n.d.	
Votos blancos y anulados	n.d.	n.d.	
Votos válidos	1.147.806	n.d.	
Candidatos/Partidos políticos			
Alfonso López Pumarejo (PL) ¹	673.169	58,6	
Carlos Arango Vélez (PL) ²	474.637	41,4	

Notas 1) Recibe el respaldo del PCC. 2) Recibe el respaldo del PC.

Año 1946	Absolutos	%	
Inscritos	2.450.596	---	
Votantes (sobre inscritos)	1.366.272	55,6	
Votos blancos y anulados	177	0,0	
Votos válidos	1.366.095	99,9	
Candidatos/Partidos políticos			
Mariano Ospina Pérez (PC)	565.939	41,4	
Gabriel Turbay (PL) ¹	441.199	32,3	
Jorge Eliécer Gaitán (PL) ²	358.957	26,3	

Notas 1) Recibe el respaldo del Partido Socialista Democrático (el mismo PCC). 2) Fue asesinado el día 09.04.1948. Este hecho ocasionaría la insurrección conocida como el Bogotazo y en él se sitúa el inicio de la época de la Violencia.

Año 1949	Absolutos	%	
----------	-----------	---	--

Inscritos	2.866.339	---
Votantes (sobre inscritos)	1.140.646	39,8
Votos blancos y anulados	501	0,0
Votos válidos	1.140.145	100

Candidatos/Partidos políticos¹

Laureano Gómez (PC)	1.140.122	100
Otros	23	0,0

Nota 1) El PL llama a la abstención, retirando a su candidato, Darío Echandía, después de un atentado contra él.

Año 1958	Absolutos	%	
----------	-----------	---	--

Inscritos	5.386.981	---
Votantes (sobre inscritos)	3.108.567	57,7
Votos blancos	8.303	0,3
Votos anulados	2.165	0,1
Votos válidos	3.098.099	99,6

Candidatos/Partidos políticos¹

Alberto Lleras Camargo (PL)	2.482.948	80,1
Jorge Leyva (PC)	614.861	20,0
Otros	290	0,0

Nota 1) La alternancia liberal-conservadora en la Presidencia se constitucionalizó recién mediante el Acto Legislativo No. 1 de 1959. Sin embargo, los dos partidos ya habían acordado comenzar con ella en las elecciones de 1958, conviniendo para ello el apoyo de un candidato liberal. La postulación de Leyva obedece a una disidencia del PC. La candidatura de Lleras recibió también el respaldo del PCC.

Año 1962	Absolutos	%	
----------	-----------	---	--

Inscritos	5.404.765	---
Votantes (sobre inscritos)	2.634.840	48,8
Votos blancos	5.822	0,2
Votos anulados ¹	683.436	25,9
Votos válidos	1.945.582	73,8

Candidatos/Partidos políticos²

Guillermo León Valencia (PC)	1.636.081	62,1
Jorge Leyva (PC)	308.992	11,7
Otros	509	0,0

Notas 1) Alfonso López Michelsen (PL): 625.630; Gustavo Rojas Pinilla (Conservador/ ANAPO): 54.562; otros votos anulados: 3.244. La Corte Electoral se abstuvo de computar los votos depositados por estos dos candidatos. En el primer caso porque, según las disposiciones constitucionales, en las elecciones de 1962 sólo podían competir candidatos conservadores; y en el segundo, porque después de la caída del gobierno militar el Senado de la República había sancionado a Rojas con la pérdida de sus derechos políticos. Estos derechos le serían restaurados en 1966. 2) Conforme al pacto del Frente Nacional, sólo los conservadores presentaron candidatos.

Año 1966	Absolutos	%	
Inscritos	6 611.352	---	
Votantes (sobre inscritos)	2 649.258	40,1	
Votos blancos	9.824	0,4	
Votos anulados	5.529	0,2	
Votos validos	2.633.905	99,4	
Candidatos/Partidos políticos			
Carlos Lleras Restrepo (PL)	1 891.175	71,8	
José Jaramillo Giraldo (PL/ANAPO)	742.133	28,2	
Antonio Goyeneche (PL)	597	0,0	

Nota 1) Conforme al pacto del Frente Nacional, sólo los liberales presentaron candidatos.

Año 1970	Absolutos	%	
Inscritos	7 683.785	---	
Votantes (sobre inscritos)	4 036.458	52,5	
Votos blancos	36.892	0,9	
Votos anulados	5.426	0,1	
Votos válidos	3 994 140	99,0	
Candidatos/Partidos políticos¹			
Misael Pastrana B. (PC) ²	1 625.025	40,7	
Gustavo Rojas Pinilla (PC/ANAPO) ²	1 561.468	39,1	
Belisario Betancur C. (PC) ³	471.350	11,8	
Evaristo Sourdís J. (PC)	336.286	8,4	
Rafael Corredor	11	0,0	

Notas 1) Conforme al pacto del Frente Nacional, sólo los conservadores presentaron candidatos. 2) La veracidad de los resultados fue puesta en duda por los seguidores de Rojas Pinilla, quienes reclamaron que las cifras habían sido manipuladas a favor del candidato Pastrana. 3) Su candidatura fue apoyada por el PSDC.

Año 1974	Absolutos	%	
----------	-----------	---	--

Inscritos	8 964.472	----	
Votantes (sobre inscritos)	5.212.133	58,1	
Votos blancos	6.722	0,1	
Votos anulados	5.869	0,1	
Votos válidos	5.199.542	99,9	

Candidatos/Partidos políticos¹

Alfonso López Michelsen (PL)	2.929.719	56,3	
Alvaro Gomez Hurtado (PC)	1 634.879	31,4	
Maria Eugenia Rojas de Moreno (ANAPO)	492.166	9,5	
Hernando Echeverri Mejia (UNO)	137.054	2,6	
Hermes Duarte Arias (PDC)	5.718	0,1	
José M. Córdoba (Independiente)	6	0,0	

Notas 1) Los tres candidatos más opcionados eran hijos de expresidentes de la República, así: López de Alfonso López Pumarejo; Gómez de Laureano Gómez y María Eugenia Rojas de Moreno de Gustavo Rojas Pinilla.

Año 1978	Absolutos	%	
----------	-----------	---	--

Inscritos	12.580.851	----	
Votantes (sobre inscritos)	5.075.719	40,3	
Votos blancos	9.923	0,2	
Votos anulados	7.871	0,2	
Votos válidos	5.057.925	99,6	

Candidatos/Partidos políticos

Julio César Turbay Ayala (PL)	2.503.681	49,5	
Belisario Betancur C. (PC/MN)	2.356.620	46,6	
Julio César Pernia (UNO)	97.234	1,9	
Alvaro Valencia Tovar (MRN)	65.961	1,3	
Jaime Piedrahita Cardona (FUP)	27.059	0,5	
Luz del Socorro Ramirez (UNIOS)	6.643	0,1	
Victor Julio Gómez Hoyos (MACN)	587	0,0	
Regina B. de Liska (MUM ¹)	126	0,0	
Jesús Arenas Fajardo (P. Laborista)	14	0,0	

Nota 1) Entonces bajo el nombre MUR.

Año 1982	Absolutos	%	
----------	-----------	---	--

Inscritos	13.734.093	---
Votantes (sobre inscritos)	6.840.362	49,8
Votos blancos	8.996	0,1
Votos anulados	9.594	0,1
Votos validos	6.821.802	99,7

Candidatos/Partidos politicos

Belisario Betancur C. (PC/MN)	3.189.278	46,8
Alfonso López Michelsen (PL)	2.797.627	41,0
Luis Carlos Galán Sarmiento (NL)	745.738	10,9
Gerardo Molina Ramírez (FD)	82.858	1,2
Florentino Porras Pardo (RP)	159	0,0
Otros	6.142	0,1

Año 1986	Absolutos	%	
----------	-----------	---	--

Inscritos	15.839.754	---
Votantes (sobre inscritos)	7.229.937	45,6
Votos blancos	42.205	0,6
Votos anulados	8.119	0,1
Votos validos	7.221.818	99,9

Candidatos/Partidos politicos

Virgilio Barco (PL)	4.214.510	58,2
Alvaro Gómez (PC/MPN)	2.588.050	35,8
Jaime Pardo Leal (UP)	328.752	4,5
Regina Betancur de Liska (MUM)	46.811	0,6
Juan David Pérez Gaviria (PH)	229	0,0
Otros	1.261	0,0

Año 1990	Absolutos	%
Inscritos	13.903.324	----
Votantes (sobre inscritos)	6.047.566	43,5
Votos blancos	77.727	1,3
Votos anulados	45.302	0,7
Votos validos	6.002.264	99,3
Candidatos/Partidos politicos¹		
César Gaviria T. (PL) ²	2.891.808	48,2
Alvaro Gómez H. (MSN)	1.433.913	23,9
Antonio Navarro Wolf (AD/M-19)	754.740	12,6
Rodrigo Lloreda C. (PSC) ³	735.374	12,3
Regina Betancur de Liska (MUM)	37.537	0,6
Claudia Rodriguez (PNC)	33.645	0,6
Oscar Loaiza (P. Natural)	9.468	0,2
José Agustín Linares (PDC)	9.048	0,2
Luis Carlos Valencia (PST)	8.168	0,1
Guillermo Alemán (Mov. de Orientación Ecológica)	7.429	0,1
Jesús Garcia P. (Amor por Colombia)	2.411	0,0
Jairo H. Rodriguez (Mov. Encuentro 88)	996	0,0

Notas 1) La campaña electoral estuvo marcada por la violencia; el precandidato liberal con mayores opciones de obtener la candidatura de su partido y con ello de triunfar en las elecciones, Luis Carlos Galán, fue asesinado el 18 de agosto de 1989; posteriormente, el día 22 de marzo de 1990, fue asesinado el candidato de la UP, Bernardo Jaramillo. En vista de ello, la UP decidió no presentar candidato para las elecciones presidenciales; finalmente, el día 26 de abril de 1990, fue asesinado el candidato de la AD/M-19, Carlos Pizarro León-Gómez. La AD/M-19 lo sustituyó con el segundo en el M-19, Navarro Wolf. 2) Haciendo uso de la recién expedida Ley 3a. de 1989, el candidato del PL fue elegido por sus partidarios mediante votación popular efectuada el mismo día de las elecciones parlamentarias. Para ello el PL suscribió un contrato con la Registraduría Nacional del Estado Civil para que ella escrutara los votos. 3) En 1987, el PC cambió su nombre por el de PSC.

2.10 Lista de gobernantes 1914-1991

Nombre	Periodo	Observaciones
José Vicente Concha	1914-1918	Presidente electo. Asume el 07.08.1914.
Marco Fidel Suárez	1918-1922	Presidente electo. Asume la presidencia el 07.08.1918. Deja el cargo el 11.11.1921 luego de varios debates en su contra en el Congreso.
Jorge Holguín	1921-1922	En su calidad de Primer Designado nombrado por el Congreso, reemplaza al Presidente Suárez luego de su renuncia.
Pedro Nel Ospina	1922-1926	Presidente electo. Se posesiona el 07.08.1922.
Miguel Abadía Méndez	1926-1930	Presidente electo (único candidato). Se posesiona el 07.08.1926.
Enrique Olaya Herrera	1930-1934	Presidente electo. Se posesiona el 07.08.1930.
Alfonso López Pumarejo	1934-1938	Presidente electo. Se posesiona el 07.08.1934.
Eduardo Santos	1938-1942	Presidente electo (único candidato). Se posesiona el 07.08.1938.
Alfonso López Pumarejo	1942-1945	Presidente electo. Asume la presidencia el 07.08.1942. Supera un intento de golpe de estado el día 10.06.1944. Presentó su renuncia a la presidencia el 19.07.1945.

Alberto Lleras Camargo	1945-1946	Asume la presidencia el 07.08.1945 en su carácter de Designado elegido por el Congreso.
Mariano Ospina Perez	1946-1950	Presidente electo. Se posesionó el 07.08.1946.
Laureano Gómez Castro	1950-1951	Presidente electo (único candidato). Se posesiono el 07.08.1950. Se retiró temporalmente del cargo por enfermedad.
Roberto Urdaneta Arbeláez	1951-1953	Se posesiona como Presidente encargado el día 05.11.1951, en su calidad de Primer Designado elegido por el Congreso.
Laureano Gomez Castro	1953	Reasume el cargo de Presidente de la Republica el día 13.06.1953. Ese mismo día fue depuesto por un golpe de estado encabezado por el general Gustavo Rojas Pinilla.
Gustavo Rojas Pinilla	1953-1957	Militar. La Asamblea Nacional Constituyente que había sido convocada por el Congreso a instancias del Presidente Gomez, lo legitimó como Presidente hasta el fin del periodo (1954) y, posteriormente, lo eligió como tal para el periodo 1954-1958. Ante la creciente oposición a su gobierno, el día 10.05.1957 Rojas deja el poder en manos de una Junta Militar.
Junta Militar de Gobierno	1957-1958	Compuesta por Gabriel Paris, Deogracias Fonseca, Ruben Piedrahita, Rafael Navas Pardo y Luis E. Ordóñez. Convoca al plebiscito del 01.12.1957, con el cual se aprobó el pacto del Frente Nacional. Supera un intento de golpe de estado el día 02.05.1958.
Alberto Lleras Camargo	1958-1962	Presidente electo durante el Frente Nacional. Asume la presidencia el 07.08.1958.
Guillermo Leon Valencia	1962-1966	Presidente electo durante el Frente Nacional. Se posesiona el 07.08.1962.
Carlos Lleras Restrepo	1966-1970	Presidente electo durante el Frente Nacional. Se posesiona el 07.08.1966.
Misael Pastrana Borrero	1970-1974	Presidente electo durante el Frente Nacional. Se posesiona el 07.08.1970.
Alfonso López Michelsen	1974-1978	Presidente electo. Se posesiona el 07.08.1974.
Julio Cesar Turbay Ayala	1978-1982	Presidente electo. Se posesiona el 07.08.1978.
Belisario Betancur	1982-1986	Presidente electo. Se posesiona el 07.08.1982.
Virgilio Barco Vargas	1986-1990	Presidente electo. Se posesiona el 07.08.1986.
César Gaviria Trujillo	desde 1990	Presidente electo. Se posesiona el 07.08.1990.

3. Bibliografía

3.1 Fuentes oficiales

- Código Electoral de la República de Colombia 1988. Compilado por Jorge Ortega. Bogotá: Ed. Temis.
- Constitución Política de Colombia 1991, compilada por Jorge Ortega Torres. Santa Fe de Bogotá: Ed. Temis.
- DANE (Departamento Administrativo Nacional de Estadística) 1972: Colombia política. Estadísticas 1935-1970, Bogotá.
- DANE (Departamento Administrativo Nacional de Estadística) 1986: Colombia. Censo 1985, tomo 1, Bogotá.
- Decretos-Leyes 1037 de 1951, en: Decretos extraordinarios y decretos reglamentarios de leyes. expedidos por el Gobierno Nacional del 1 de Enero al 30 de Junio de 1951. Primer tomo, Bogotá: Imprenta Nacional.
- Decreto No. 2830 de 1952, en: Decretos reglamentarios de leyes. Expedidos por el Gobierno Nacional del 1 de julio al 31 de diciembre de 1952. Segundo tomo (1953), Bogotá: Imprenta Nacional.
- Ley 7 de 1888, en: Leyes de la República de Colombia. Expedidas por el Consejo Nacional Legislativo en sus sesiones de 1888, Bogotá: Imprenta de Vapor de Zalamea Hermanos.
- Ley 119 de 1892, en: Leyes de Colombia de 1892. Colección de las que expidió el Congreso en este año. Edición oficial. Hecha bajo la dirección del Consejo de Estado, Bogotá: Imprenta de Vapor de Zalamea Hermanos.
- Ley 42 de 1910, en: Actos Legislativos y Leyes de Colombia expedidas por la Asamblea Nacional de 1910. Segunda Edición oficial (1939), Bogotá: Imprenta Nacional.
- Ley 85 de 1916, en: Leyes expedidas por el Congreso Nacional en su legislatura de 1916. Segunda Edición oficial (1940), Bogotá: Imprenta Nacional.
- Ley 96 de 1920, en: Leyes expedidas por el Congreso Nacional en su legislatura de 1920. Segunda Edición oficial (1940), Bogotá: Imprenta Nacional.
- Ley 31 de 1929, en: Leyes expedidas por el Congreso Nacional en su legislatura de 1929. Segunda Edición oficial (1941), Bogotá: Imprenta Nacional.
- Ley 72 de 1930, en: Leyes expedidas por el Congreso Nacional en su legislatura de 1930. Segunda Edición oficial (1941), Bogotá: Imprenta Nacional.
- Ley 7 de 1932, en: Leyes expedidas por el Congreso Nacional en su legislatura de 1932. Segunda Edición oficial (1941), Bogotá: Imprenta Nacional.
- Ley 39 de 1946, en: Leyes de 1946 y Acto Legislativo, sesiones ordinarias. Edición oficial, Bogotá: Imprenta Nacional.
- Ley 89 de 1948, en: Leyes de 1948 y Ley 91 de 1947. Edición revisada y confrontada con sus originales por el Consejo de Estado, Bogotá: Imprenta Nacional.
- Registraduría Nacional del Estado Civil 1988: Historia electoral colombiana, Bogotá.
- Registraduría Nacional del Estado Civil (diferentes años): Estadísticas electorales, Bogotá.

3.2 Libros y artículos

- Alexander, Robert 1957: Communism in Latin America, New Brunswick: Rutgers University Press.
- Angulo, Alejandro/Santana, Pedro 1980: La miseria de los partidos. Análisis de las elecciones de 1980, en: Revista Controversia (Bogotá), no. 84.
- Arizmendi, Ignacio 1983: Gobernantes colombianos: 1819-1983. Bogotá: Interprint.
- Barbosa, Fernando 1969: Legislación electoral colombiana (1830-1888), Bogotá: Universidad de los Andes, Departamento de Historia, tesis, mimeo.
- Barbosa, Fernando 1977: El sistema mayoritario y la representación proporcional en Colombia, en: Revista de la Cámara de Comercio de Bogotá (Bogotá), no. 28. 9-29.
- Blanquer, Jean-Michel 1990: Les élections colombiennes en 1990, en: Problèmes d'Amérique Latine (Paris), no. 98-4, 49-72.
- Calle Lombana, Humberto de la 1982: Comentario introductorio al coloquio "Sistema electoral y régimen de partidos en Colombia", Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 29.11.1982.
- Calle Lombana, Humberto de la 1991: La reforma electoral en Colombia, en: Calle Lombana, Humberto de la et al.: La reforma electoral en Latinoamérica. Memorias del IV Curso Anual Interamericano de Elecciones, Vol. 3, San José: IIDH-CAPEL, 171-191.
- Castro, Jaime 1982: Constitución política de Colombia. Concordancias, referencias históricas, índices y compilación, Bogotá: Ed. Oveja Negra.

- CEPAL (Comisión Económica para América Latina) 1966: Boletín estadístico de América Latina, año 3, nos. 1 y 2, Santiago.
- CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe) años 1975 a 1987: Anuario estadístico de América Latina y el Caribe, Santiago.
- CINEP (Centro de Investigación y Educación Popular) 1976: La izquierda y la participación electoral, en: Revista Controversia (Bogotá), no. 43.
- CINEP (Centro de Investigación y Educación Popular) 1977: La izquierda colombiana y las elecciones de 1978, en: Revista Controversia (Bogotá), no. 57/58.
- Delgado, Oscar 1986: Colombia elige: Mitaca/84 - Perspectivas/86. Bogotá: Universidad Javeriana.
- Delgado, Oscar 1991: Régimen y sistema electoral en la Constitución de 1991, en: Revista Javeriana (Santa Fe de Bogotá), no. 579, 237-275.
- Dix, Robert 1967: Colombia: The Political Dimensions of Change, New Haven: Yale University Press.
- Dix, Robert H. 1987: The Politics of Colombia, New York: Praeger.
- Eastman, Jorge Mario 1982: Seis reformas estructurales al régimen político. Resultados electorales de 1930 a 1982. Bogotá: Colección Legislación, Doctrina y Jurisprudencia del Ministerio de Gobierno.
- Equipo CINEP 1978: El abanico político-ideológico en 1978, en: Revista Controversia (Bogotá) nos. 64/65, 60-92.
- Fernández Botero, Eduardo 1964: Las constituciones colombianas comparadas, Medellín: Ed. Univ. de Antioquia.
- Gallón, Gustavo (ed.) 1989: Entre movimientos y caudillos. Bogotá: CINEP - CEREC.
- Gilhodes, Pierre 1983: Les élections colombiennes de mars et mai 1982, en: Problèmes d'Amérique Latine (Paris), no. 67-1, 37-68.
- Gilhodes, Pierre 1987: Les élections colombiennes de 1986: Contexte, résultats, perspectives, en: Problèmes d'Amérique Latine (Paris), no. 84-2, 29-44.
- González, Fernán 1978: Legislación y comportamiento electorales: Evolución histórica, en: Revista Controversia (CINEP, Bogotá), nos. 64/65, 1-59.
- Heinz, Wolfgang 1989: Guerrillas, Friedensprozeß und politische Gewalt in Kolumbien (1980-1988). Lateinamerika. Analysen-Daten-Dokumentation (Hamburg), Beiheft Nr.6. Iberoamerika-Kunde.
- Henao, Jesús/Arrubla, Gerardo 1967: Historia de Colombia. Bogotá: Ed. Voluntad.
- Hernández Becerra, Augusto 1986: Las elecciones en Colombia (análisis jurídico-político), San José: IIDH/CAPEL.
- Hernández Becerra, Augusto 1986: Régimen electoral colombiano. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.
- Jaramillo, Jaime 1987: Etapas y sentido en la historia de Colombia, en: Arrubla, M. et al. (eds.) 1987: Colombia hoy, Bogotá: Siglo XXI Editores, 15-52.
- Kline, Harvey 1983: Colombia: Portrait of Unity and Diversity, Boulder (Col.): Westview Press.
- Krumwiede, Heinrich W. 1980: Politik und Katholische Kirche im gesellschaftlichen Modernisierungsprozeß. Tradition und Entwicklung in Kolumbien, Hamburg: Hoffmann und Campe.
- Krumwiede, Heinrich W. 1992: Kolumbien, en: Nohlen, Dieter/Nuscheler, Franz (eds.): Handbuch der Dritten Welt, tomo 2, Bonn: Dietz.
- Kurtenbach, Sabine 1992: Die Wahlen und die neue Verfassung in Kolumbien, en: Lateinamerika. Analysen-Daten-Dokumentation (Hamburg), no.18.
- Lanzetta, Mónica et al. 1987: Colombia en las urnas. ¿Qué pasó en 1986?. Bogotá: Carlos Valencia Editores.
- Liga de las Naciones años 1928 a 1939: International Statistical Yearbook, Ginebra.
- Manrique Reyes, Alfredo 1987: Consulta popular y circunscripción nacional: dos intentos de renovación democrática, Bogotá: FESCOL.
- Manrique Reyes, Alfredo 1991: La Constitución de la nueva Colombia. Con comentarios y concordancias, Bogotá, CEREC.
- Martz, John 1962: Colombia. A contemporary political survey. Chapel Hill: University of North Carolina Press.
- Medina, Medófilo (1980): Historia del Partido Comunista de Colombia, Bogotá: C E/S.
- Medina, Medófilo 1989: Los terceros partidos en Colombia 1900-1960, en: Varios (eds.): Nueva historia de Colombia. Historia política 1946-1986, Bogotá: Edit. Planeta.
- Melo, Jorge Orlando 1987: La república conservadora, en: Arrubla, M. et al. (eds.) 1987: Colombia hoy, Bogotá: Siglo XXI Editores, 52-101.
- Murillo Castaño, Gabriel 1991: El abanico electoral colombiano de 1990, en: Espinal, Rosa et al.: Análisis de los procesos electorales en América Latina. Memorias del IV Curso Anual Interamericano de Elecciones, Vol. 4, San José: IIDH-CAPEL, 359-370.

- Partido Comunista de Colombia 1960: Treinta años de lucha del Partido Comunista de Colombia. Bogotá: I.d. Paz y Socialismo.
- Payne, James 1971: Patterns of conflict in Colombia, New Haven: Yale University Press.
- Pecaut, Daniel 1987: Crise, guerre et paix en Colombie, en: Problèmes d'Amérique Latine (Paris), no. 84, 3-28.
- Pecaut, Daniel 1990: La Colombie dans la tempête, en: Problèmes d'Amérique Latine (Paris), no. 98-4, 3-30.
- Pombo, Manuel Antonio y José Joaquín Guerra 1911: Constituciones de Colombia, Bogotá.
- Ramírez, Socorro/Restrepo, Luis Alberto 1988: Actores en conflicto por la paz. El proceso de paz durante el gobierno de Belisario Betancur 1982-1986, Bogotá: CINEP-Siglo XXI Editores.
- Restrepo Abondano, Ignacio 1980: Cincuenta años de elecciones en Colombia, en: Revista Universitas (Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana).
- Restrepo Piedrahita, Carlos 1976: 25 años de evolución político-constitucional. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.
- Sánchez, Gonzalo (ed.) 1987: Colombia: violencia y democracia, Bogotá: Universidad Nacional de Colombia - Colciencias.
- Sánchez, Gonzalo 1990: Guerre et politique dans la société colombienne, en: Problèmes d'Amérique Latine (Paris), no. 98-4, 31-48.
- Sánchez David, Rubén (ed.) 1991: Los nuevos retos electorales. Colombia 1990: antesala del cambio, Bogotá, Universidad de los Andes - CEREC.
- Sharpless, Richard 1982: Colombia, en: Alexander, Robert (ed.): Political Parties of the Americas. Westport, Connecticut: Greenwood Press, vol. 1, 286-311.
- Tirado Mejía, Alvaro 1987: Colombia: siglo y medio de bipartidismo, en: Arrubla, M. et al. (eds.) 1987: Colombia hoy, Bogotá: Siglo XXI Editores, 102-186.
- Torres V., Javier 1978: Los partidos políticos en Colombia, Bogotá: ANIF.
- Uribe, Humberto 1984: La democracia y el sistema electoral colombiano, en: Varios: Prensa, radio y TV en mitaca 84. Memoria del Seminario Nacional de Periodismo Político. C.P.B. (Sasaima).
- Vives Echavarría, José 1984: Tratado de derecho electoral colombiano. Bogotá: Ed. Temis.
- Weiss, Anita 1967: Tendencias de la participación electoral en Colombia 1936-1966. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Zelinsky, Ulrich 1978: Parteien und politische Entwicklung in Kolumbien unter der Nationalen Front, Meisenheim a.G.